DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b59d1ad6bab1441425e835e73b7c88c92423949858766e3409a25ab52b69241b6d6d1221e36a1e2ff57a2346fdf64a0c

Número de Factura: L-170
Fecha de Emisión: 26/01/2026
Fecha de Vencimiento: 26/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GARCIA PELAEZ LORENA VANESA
Nombre Comercial: GARCIA PELAEZ LORENA VANESA
Nit del Emisor: 1036423043
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7490

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Cocorná
Dirección: CL 20 23 01 P 1
Teléfono / Móvil: 3137377611
Correo: lorevane90@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BETANIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980802
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Betania
Dirección: CL 19 21 60
Teléfono / Móvil: 6048435180
Correo: alcaldia@betania-antioquia.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	26	FORTALECER LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL REPORTE DE INFORMACION EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	94	1,00	$ 4.831.932,77	$ 0,00	$ 0,00	$ 918.067,23	19.00			$ 4.831.932,77

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
26/01/2026 16:26:33
Documento validado por la DIAN:
26/01/2026 16:26:34
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		4831932.77
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4831932.77
IVA		918067.23
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		918067.23
Total neto factura (=)		5750000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 5750000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.831.932,77
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.831.932,77
IVA		918.067,23
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		918.067,23
Total neto factura (=)		5.750.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 5.750.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088467781 Rango desde: 101 Rango hasta: 200 Vigencia: 2027-02-06

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
INFORME N°	01
MES	31- Enero-2026.
AÑO	2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
CONTRATO N°	200-09-01-027-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"FORTALECER LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR Y APOYO EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR".
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LORENA GARCIA PELAEZ
DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
FECHA DE CONTRATACIÓN	17 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2026
PERIODO A COBRAR	17 al 31 de enero de 2026.

EL CONTRATISTA, además del cumplimiento de las obligaciones generales del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecuta a favor del Municipio de Betania – Antioquia las siguientes obligaciones especificas:

N°	Obligaciones especificas	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar la formulación y presentación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.	Formulación aprobación de proyecto , y documentos de viabilidad **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"**	MGA Y Documentos de aprobación y viabilidad.

<table>
<tr><td>2</td><td>Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos para garantizar la calidad de las actividades técnicas.</td><td>No aplica para el mes diciembre de 2025, al contrato 200-09-01-009-2025.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Brindar apoyo en la verificación de requisitos de los proyectos presentados ante las entidades del orden municipal, departamental y nacional con recursos del SGR</td><td>Verificación de Requisitos para el Proyecto de Infraestructura Educativa, para su contratación.</td><td>MGA- Formulación.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Dar apoyo en la formulación y presentación de proyectos en la metodología general ajustada MGA y
cargue de los respectivos soportes con recursos del SGR</td><td>Se realiza seguimiento a los proyectos aprobados en la vigencia 2024 y cierre de proyectos que para el mes de Agosto aun están vigentes.

<table><tr><td>2023050910002</td><td>Mejoramiento de vías terciarias por medio de placa huella en el municipio de Betania Antioquia</td></tr><tr><td>2023050910009</td><td>Control y prevención de la contaminación ambiental por medio de la implementación de sistemas de pozos sépticos en la zona rural del municipio de Betania Antioquia</td></tr><tr><td>2023050910013</td><td>Mejoramiento Via la Libia-La CameliaPrograma Colombia Ruralmunicipio de Betania</td></tr><tr><td>2024050910003</td><td>Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el Municipio de Betania</td></tr><tr><td>2024050910005</td><td>Pavimentación mediante el sistema constructivo de placa huella de la vía Betania-Pedral arriba sector San Luis en la zona rural del municipio de Betania Antioquia</td></tr></table></td><td>Pantallazos seguimiento GESPROY</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Apoyar en el registro de los proyectos de inversión priorizados en el Sistema único de inversiones y finanzas públicas (SUIFP TERRITORIO Y SUIFP SGR).</td><td><table><tr><th>BPIN</th><th>NOMBRE DEL PROYECTO</th></tr><tr><td>2023050910009</td><td>Control y prevención de la contaminación ambiental por medio de la implementación de sistemas de pozos sépticos en la zona rural del municipio de Betania Antioquia</td></tr></table></td><td>Soportes Documentos cargados- Pantallazos</td></tr>
</table>

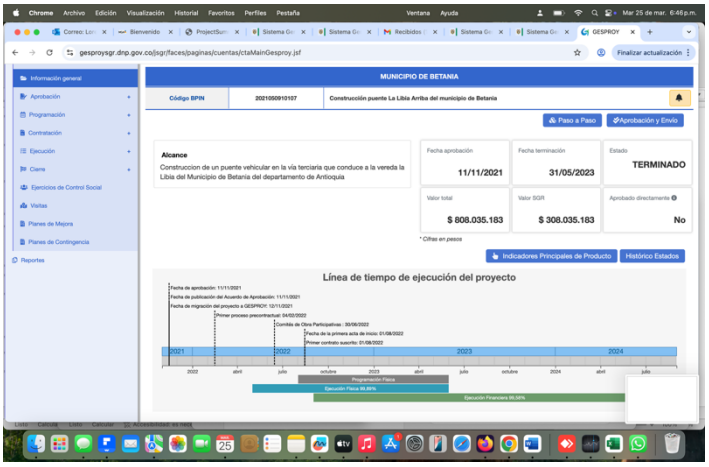
		2024050910003	Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el Municipio de Betania	
6	Realizar asesoría y asistencia técnica a la Secretaría de Planeación en el reporte de información en los módulos GESPROY, cuentas y módulos SPGR.	Reporte para el 15 de Agosto de 2025 de los proyectos Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control como entidad ejecutora Municipio de Betania, registro de actas y pagos diferentes a SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: **2022050910012**: Construcción de vivienda rural en sitio propio en el municipio de Betania Antioquia **2023003050040**: Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania Antioquia. **2023050910002**: Mejoramiento de vías terciarias por medio de placa huella en el municipio de Betania Antioquia **2023050910003**: Implementación de sistemas de pozos sépticos para disminuir la carga contaminante vertida desde viviendas rurales a fuentes hídricas del municipio de Betania Antioquia **2023050910013**: Mejoramiento Vía la Libia-La Camelia Programa Colombia Rural municipio de Betania. **2024050910003**: Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el Municipio de Betania **2024050910005**: Pavimentación mediante el sistema constructivo de placa huella de la vía Betania-Pedral arriba sector San Luis en la zona rural del municipio de Betania Antioquia.	Pantallazos de GESPROY reporte y aprobación.	
7	Entregar al Municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles y contenidos señalados en su propuesta.	Se vienen apoyando los proyectos que viene de la vigencia anterior para consolidar su viabilización y calidad con respecto a requisitos específicos y generales y cierre de los proyectos, entrega de Resoluciones de Cierre de los proyectos que se muestran a continuación:	Pantallazos GESPROY Estado CERRADOS.	

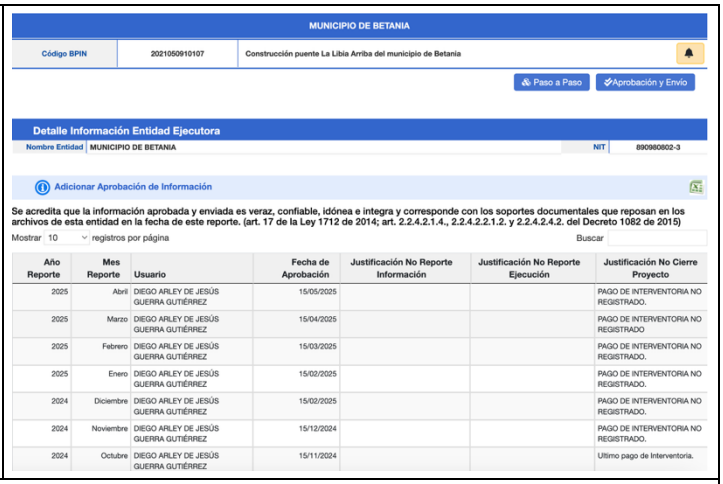
8	Realizar la entrega en archivo editable de los documentos y procesos que con ocasión de su actividad haya realizado durante la ejecución del contrato.	Se realiza la entrega de Resoluciones de Cierre de los Proyecto: • Control y prevención de la contaminación ambiental por medio de la implementación de sistemas de pozos sépticos en la zona rural del municipio de Betania Antioquia con BPIN_ 2023050910009 • Prestación de servicio de transporte escolar para la segunda etapa del calendario escolar para los ninos ninas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el centro educativo urbano del municipio de Betania con BPIN_2024050910002. • Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el Municipio de Betania con BPIN 2024050910003	No Aplica.
9	Apoyar y acompañar las demás obligaciones que se le sean asignadas por la naturaleza de su contrato	No aplica para el mes Agosto de 2025, al contrato 200-09-01-027-2026	No Aplica.
10	Las demás que le sean asignadas, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual y las exigencias legales.	No aplica para el mes Agosto de 2025, al contrato 200-09-01-027-2026	No Aplica.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS

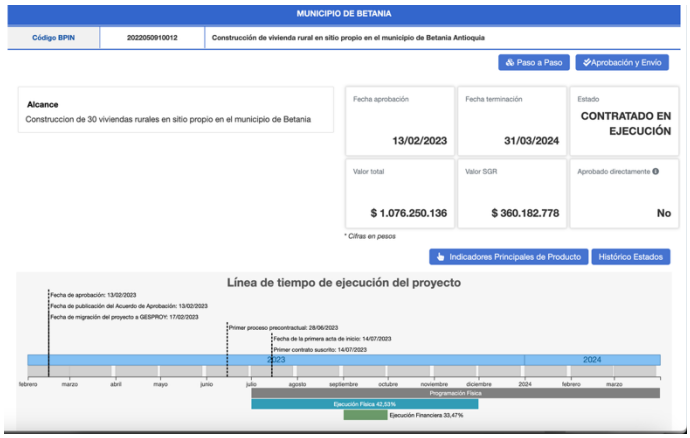
BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado	Designación	Tipo programación
2021050910077	Construcción del Centro de Protección social del Adulto mayor en el municipio de Betania Antioquia	3.742.412.325,00	210.000.000,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Entidad Aportante Recursos	Metodología 2
2024050910007	Estudios y diseños de 2 km de vías en diferentes veredas del municipio de Betania	77.392.245,00	77.392.245,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Entidad Aportante Recursos	Metodología 2
2023050910016	Descontaminación ambiental mediante la implementacion de pozos sépticos en el municipio de Betania	153.231.704,00	40.000.000,00	SIN CONTRATAR	Entidad Aportante Recursos	Metodología 2
2024050910006	Ampliación y reposición de la infraestructura física de la institución Educativa Perla de Citará del Municipio de Betania	3.276.482.156,00	655.296.431,00	SIN CONTRATAR	Entidad Aportante Recursos	Metodología 2
2014000040030	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN LA REGIoN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4.741.500.036,00	4.484.857.542,00	TERMINADO	Entidad Aportante Recursos	Metodología 1
2021050910103	Pavimentación de vías urbanas en el municipio de Betania Antioquia	597.006.147,00	597.006.147,00	TERMINADO	Entidad Aportante Recursos	Metodología 1
2022050910006	Mejoramiento de vías terciarias mediante el uso de placa huella en el sector La Trilladora en el municipio de Betania Antioquia	1.785.575.903,00	357.115.181,00	TERMINADO	Entidad Aportante Recursos	Metodología 2
2023050910006	Mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Betania Antioquia	178.071.096,00	89.035.548,00	TERMINADO	Entidad Aportante Recursos	Metodología 2
2023050910015	Construcción Acueducto Multiveredal Cajones Cajones Primavera La Irene Municipio de Betania	749.476.030,00	344.476.030,00	TERMINADO	Entidad Aportante Recursos	Metodología 1
2025050910001	Prestación de servicio de transporte escolar primer etapa del calendario escolar para los niños niñas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el centro educativo urbano (Vigencia 2025) del municipio de Betania	132.133.850,00	132.133.850,00	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	Entidad Ejecutora	Metodología 2
2023050910013	Mejoramiento Via la Libia-La CameliaPrograma Colombia Ruralmunicipio de Betania	690.000.000,00	100.000.000,00	SIN CONTRATAR	Entidad Ejecutora	Metodología 2
2024050910005	Pavimentación mediante el sistema constructivo de placa huella de la vía Betania-Pedral arriba sector San Luis en la zona rural del municipio de Betania Antioquia	2.299.954.496,00	50.000.000,00	SIN CONTRATAR	Entidad Ejecutora	Metodología 2
2021050910107	Construcción puente La Libia Arriba del municipio de Betania	808.035.183,00	308.035.183,00	TERMINADO	Entidad Ejecutora	Metodología 1

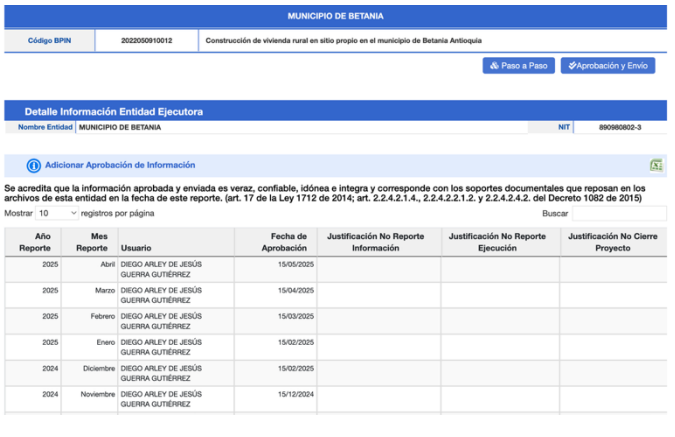
CONCEPTO: Estadísticas de las gráficas corresponde a la siguiente fecha de corte: Diciembre de 2026 Municipio de Betania.
LUGAR: https://gesproysgr.dnp.gov.co/jsgr/faces/paginas/cuentas/ctaMain.jsf
FECHA: 17 al 31 de enero de 2026





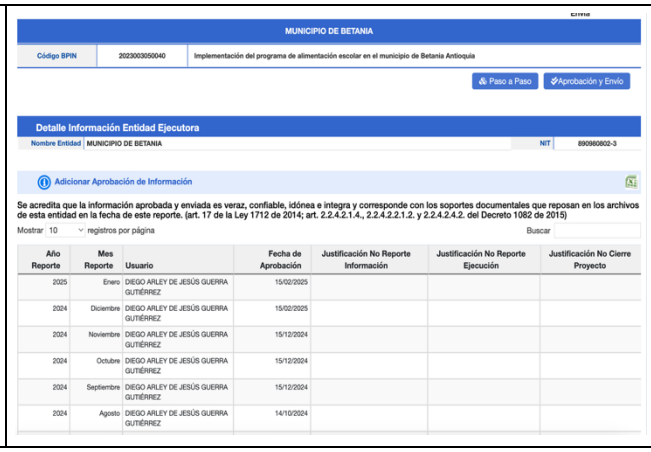
CONCEPTO: Aprobación mensual de seguimiento y monitoreo de reporte y calidad de Información.
2021050910107: Construcción puente La Libia Arriba del municipio de Betania
LUGAR: https://gesproysgr.dnp.gov.co/jsgr/faces/paginas/cuentas/ctaMainGesproy.jsf
FECHA: 17 al 31 de enero de 2026





CONCEPTO: Aprobación mensual de seguimiento y monitoreo de reporte y calidad de Información.
2022050910012: Construcción de vivienda rural en sitio propio en el municipio de Betania Antioquia
LUGAR: https://gesproysgr.dnp.gov.co/jsgr/faces/paginas/cuentas/ctaMainGesproy.jsf
FECHA: 17 al 31 de enero de 2026



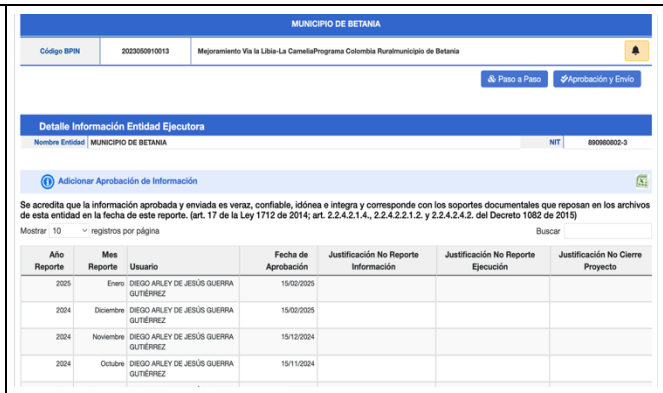


CONCEPTO: Aprobación mensual de seguimiento y monitoreo de reporte y calidad de Información. **2023003050040**: Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania Antioquia.

LUGAR: https://gesproysgr.dnp.gov.co/jsgr/faces/paginas/cuentas/ctaMainGesproy.jsf

FECHA: 17 al 31 de enero de 2026





CONCEPTO: Aprobación mensual de seguimiento y monitoreo de reporte y calidad de Información 2023050910013: Mejoramiento Vía la Libia-La Camelia Programa Colombia Rural municipio de Betania.

LUGAR: https://gesproysgr.dnp.gov.co/jsgr/faces/paginas/cuentas/ctaMainGesproy.jsf

FECHA: 17 al 31 de enero de 2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y copia de la planilla de pago N° 81901848 discriminando los aportes a salud, pensión y ARL pagado virtualmente por la página de *Aportes En Línea*, correspondiente al mes de Diciembre del año 2025.

CONTRATISTA	**LORENA VANESA GARCÍA PELAEZ** Contratista

BPIN	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SGR	ESTADO DEL PROYECTO	DESIGNACIÓN
2014000040030	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN LA REGIoN SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4.741.500.036,00	4.484.857.542,00	TERMINADO	Entidad Aportante Recursos
2021050910077	Construcción del Centro de Protección social del Adulto mayor en el municipio de Betania Antioquia	3.742.412.325,00	210.000.000,00	CONTRATADO EN EJECUCIÓN	Entidad Aportante Recursos
2021050910103	Pavimentación de vías urbanas en el municipio de Betania Antioquia	597.006.147,00	597.006.147,00	TERMINADO	Entidad Aportante Recursos
2021050910107	Construcción puente La Libia Arriba del municipio de Betania	808.035.183,00	308.035.183,00	TERMINADO	Entidad Ejecutora
2022050910006	Mejoramiento de vías terciarias mediante el uso de placa huella en el sector La Trilladora en el municipio de Betania Antioquia	1.785.575.903,00	357.115.181,00	TERMINADO	Entidad Aportante Recursos
2023050910006	Mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Betania Antioquia	178.071.096,00	89.035.548,00	TERMINADO	Entidad Aportante Recursos
2023050910013	Mejoramiento Via la Libia-La CameliaPrograma Colombia Ruralmunicipio de Betania	690.000.000,00	100.000.000,00	SIN CONTRATAR	Entidad Ejecutora
2023050910015	Construcción Acueducto	749.476.030,00	344.476.030,00	TERMINADO	Entidad Aportante

	Multiveredal Cajones Cajones Primavera La Irene Municipio de Betania				Recursos
2024050910005	Pavimentación mediante el sistema constructivo de placa huella de la vía Betania-Pedral arriba sector San Luis en la zona rural del municipio de Betania Antioquia	2.299.954.496,00	50.000.000,00	SIN CONTRATAR	Entidad Ejecutora
2024050910006	Ampliación y reposición de la infraestructura física de la institución Educativa Perla de Citará del Municipio de Betania	3.276.482.156,00	655.296.431,00	SIN CONTRATAR	Entidad Aportante Recursos

A continuación se presentan los proyectos vigentes del Municipio, su estado y valores aprobados.

BPIN	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SGR	ESTADO DEL PROYECTO	DESIGNACIÓN
2023050910013	Mejoramiento Via la Libia-La Camelia Programa Colombia Ruralmunicipio de Betania	690.000.000,00	100.000.000,00	SIN CONTRATAR	Entidad Ejecutora
2024050910005	Pavimentación mediante el sistema constructivo de placa huella de la vía Betania-Pedral arriba sector San Luis en la zona rural del municipio de Betania Antioquia	2.299.954.496,00	50.000.000,00	SIN CONTRATAR	Entidad Ejecutora
2024050910006	Ampliación y reposición de la infraestructura física de la institución Educativa Perla de Citará del Municipio de Betania	3.276.482.156,00	655.296.431,00	SIN CONTRATAR	Entidad Aportante Recursos
2025050910004	Rehabilitación conservación y protección de las zonas estratégicas de la cuenca de la Quebrada Tapartó Quebrada la clara abastecedora del multi acueducto veredal en el Municipio de Betania	381.682.118,00	381.682.118,00	SIN CONTRATAR	Entidad Aportante Recursos

Los proyectos que ejecuta el municipio son los siguientes:

BPIN	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SGR	ESTADO DEL PROYECTO	DESIGNACIÓN
2024050910005	Pavimentación mediante el sistema constructivo de placa huella de la vía Betania-Pedral arriba sector San Luis en la zona rural del municipio de Betania Antioquia	2.299.954.496,00	50.000.000,00	SIN CONTRATAR	Entidad Ejecutora

Y los siguientes son proyectos que el Municipio designo su obra e interventoria.

BPIN	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SGR	ESTADO DEL PROYECTO	DESIGNACIÓN
2024050910006	Ampliación y reposición de la infraestructura física de la institución Educativa Perla de Citará del Municipio de Betania	3.276.482.156,00	655.296.431,00	SIN CONTRATAR	Entidad Aportante Recursos
2025050910004	Rehabilitación conservación y protección de las zonas estratégicas de la cuenca de la Quebrada Tapartó Quebrada la clara abastecedora del multi acueducto veredal en el Municipio de Betania	381.682.118,00	381.682.118,00	SIN CONTRATAR	Entidad Aportante Recursos

BPIN	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SGR	ESTADO DEL PROYECTO	DESIGNACIÓN
2024050910006	Ampliación y reposición de la infraestructura física de la institución Educativa Perla de Citará del Municipio de Betania	3.276.482.156,00	655.296.431,00	SIN CONTRATAR	Entidad Aportante Recursos

Información de Aprobación:
ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “Ampliación y reposición de la infraestructura física de la institución Educativa Perla de Citará del Municipio de Betania”.

- **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ-EDEREM**

BPIN	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SGR	ESTADO DEL PROYECTO	DESIGNACIÓN
2025050910004	Rehabilitación conservación y protección de las zonas estratégicas de la cuenca de la Quebrada Tapartó Quebrada la clara abastecedora del multi acueducto veredal en el Municipio de Betania	381.682.118,00	381.682.118,00	SIN CONTRATAR	Entidad Aportante Recursos

ANTIOQUIA-BETANIA

Fecha	12/12/2025	Entidad territorial	ANTIOQUIA-BETANIA		
Región	EJE CAFETERO		Tipo de OCAD	Propio	
Población étnica	NO				
Entidad Habilitada 2021	SI		Entidad con adecuado desempeño 2021	SI	

*Cifras en millones de pesos

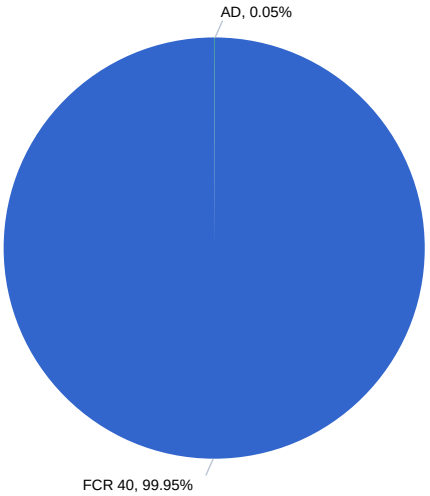
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

1. SALDOS INDICATIVOS PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS

Inversión	2019-2020[1]
AD	0
FCR 40	237
TOTAL INVERSIÓN	**237**

[1]Incluye Presupuesto 2019-2020 Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 y saldos de vigencias anteriores. El valor puede variar a partir de aprobaciones de proyectos o ajustes registrados en SUIFP, desaprobación de proyectos o liberación de saldos.

Fuente: SICODIS - Grupo de Financiamiento Territorial - DIFP - DNP / https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/EstadoPresupuestalSGR_v6.aspx
Fecha de corte: 03/02/2021



2. ASIGNACIONES Y SALDOS RECURSOS FORTALECIMIENTO

Conceptos	Fortalecimiento SSEC[2]	Fortalecimiento SGR[3]	Total General
A. Asignaciones	69	335	404
C. Compromisos	69	343	412
D. Pagos	280	209	489
E. Saldo (B-C)	0	-8	-8
% Comprometido	100	102	102
% Pagado	405	62	121
B. Giros	2	335	404

[2]Recursos para el Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación en la entidad; Resoluciones 1790 de 2013, 1083 de 2014 y 2902 de 2014.
[3] Recursos para Secretarías Técnicas de Planeación; Resoluciones 0002 de 2012, 1730 de 2012, 0001 de 2013, 0006 de 2013, 0639 de 2013, 2323 de 2013, 0008 de 2014, 0135 de 2015, 1308 de 2015, 1400 de 2015, 2697 de 2016, 3680 de 2016, 1145 de 2017, 1459 de 2017, 3364 de 2017, 3366 de 2017, 4640 de 2017 y 2178 de 2018.

Fuente: SPGR - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Aplicativo de Cuentas SGR.
Fecha de corte: 12/12/2025

3. CUENTAS BANCARIAS MAESTRAS VIGENTES -SGR

No. de Cuenta	Banco	Fuente de Recursos	Autorizada / Registrada / Sustituida	Saldo
No. total cuentas	0			

Fuente: SSEC - DVR – DNP
Fecha de corte:
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP.

4. BALANCE PROYECTOS VERIFICADOS DNP (A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FCR

(60%), FDR y ASIGNACION PARA LA PAZ)[4]

TIPO DE OCAD	Total Proyectos		Cumple Aprobado OCAD		Cumple Pendiente de Aprobación		No Cumple		% Cumplimiento	Promedio Revisiones
	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor	No.	Valor		
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0		

[4]Artículo 26 Ley 1530 de 2012 y Decreto 965 de 2018.
Fuente: SUIFP -SGR Archivo Excel
Fecha de corte:
Para más información: Subdirección de Proyectos -DVR -DNP

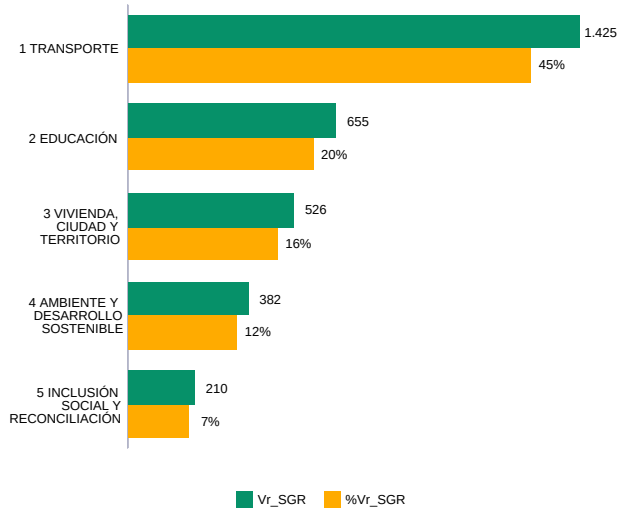
5. ANTIOQUIA-BETANIA COMO ENTIDAD BENEFICIARIA[5]

Tipo de ejecutor designado	No. Entidades	No. Proyectos	Valor SGR	Valor Total[6]
Otras Entidades	6	11	3,197	11,979
TOTAL	6	11	3,197	11,979

[5] Aprobaciones con cargo a los recursos de la entidad ejecutado por diferentes entidades de orden nacional o territorial.
[6] Incluye valor del total de las fuentes aprobadas.
[7] El sector es ajustado una vez migra a Gesproy SGR, de acuerdo con la destinación del recurso
[8] Proyectos aprobados por OCAD sin ejecutor designado en SUIFP-SGR.

Fuente: SUIFP -SGR; Gesproy-SGR
Fecha de corte: 12/12/2025
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP..

Distribución de recursos SGR por sector[7]



6. INFLEXIBILIDADES[9]

No presenta información

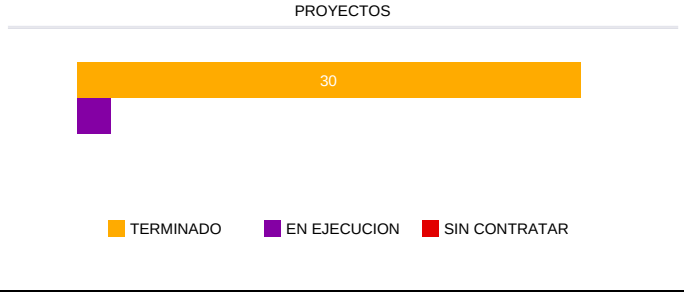
[9]Inflexibilidades: Compromisos con cargo a recursos de regalías del régimen vigente a 31 de diciembre de 2011, que en aplicación de los artículos 144 de la Ley 1530 de 2012 y Artículo 2.2.4.1.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se financian con cargo a recursos del SGR.

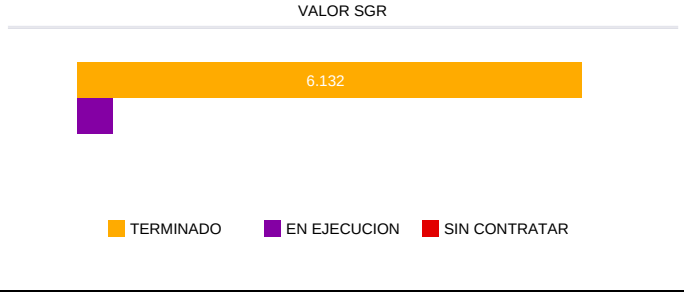
Fuente: SUIFP -SGR: Gesproy-SGR y Archivo Excel para los compromisos.
Fecha de corte:
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP.

7. ANTIOQUIA-BETANIA COMO EJECUTOR DE PROYECTOS

7.1 Estado de proyectos

Estado de proyectos	No.	%	Valor SGR	%	Valor Total[6]	%
1 TERMINADO	30	94%	6,132	93%	13,340	95%
2 EN EJECUCIÓN	2	6%	443	7%	766	5%
TOTAL GENERAL	32	100%	6,575	100%	14,105	100%

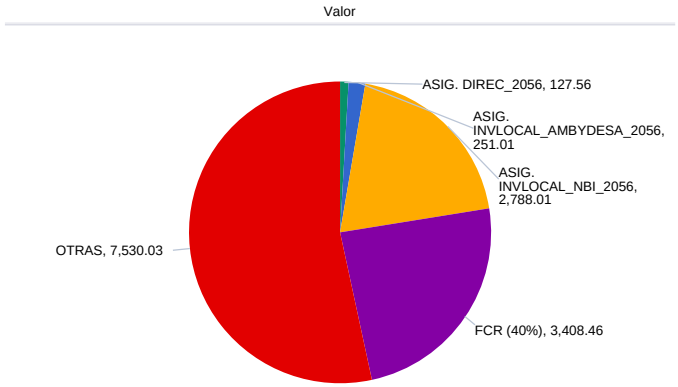




	No.	Valor SGR	Valor Total[6]
Proyectos sin cerrar[11]	3	751	1,574
Proyectos aprobados como entidad habilitada	6	2,033	5,101
Proyectos con enfoque diferencial	0	0	0
Proyectos aprobados por OCAD PAZ	0	0	0

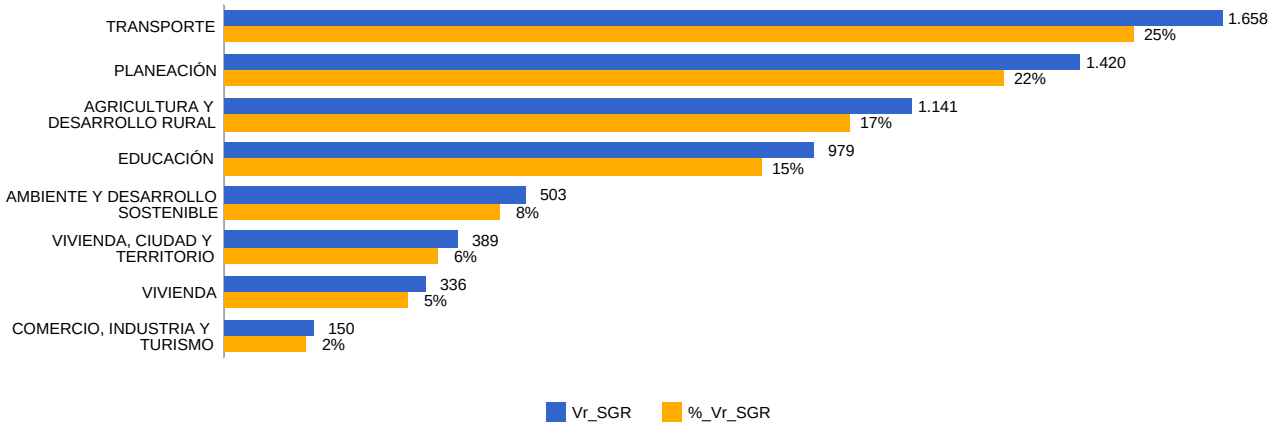
[6]Incluye todas las fuentes aprobadas.
[7]El sector es ajustado una vez migra a Gesproy SGR, de acuerdo a la destinación del recurso.
**[10]De los 0 proyectos sin contratar 0 se encuentran en riesgo de liberación de recursos.
[11]Corresponde al número de proyectos que la entidad actualmente debe administrar.

7.2 Fuentes de Financiación[6]



ASIG. DIREC_2056	0.90%
OTRAS	53.39%
FCR (40%)	24.16%
ASIG. INVLOCAL_NBI_2056	19.77%
ASIG. INVLOCAL_AMBYDESA_2056	1.78%
Total	**100.00%**

7.3 Sectores de Inversión[7]

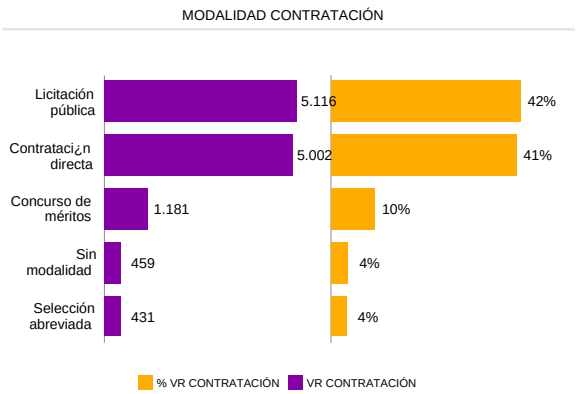


7.4 Contratación

% recursos contratados/ recursos aprobados	86.42	%

No. Contratos	Tipo	Valor	Pagos	%
41	Ejecuci¿n inversi¿n	11,704	9,998	85
9	Interventor¿a	485	485	100
TOTAL		12,189	10,483	

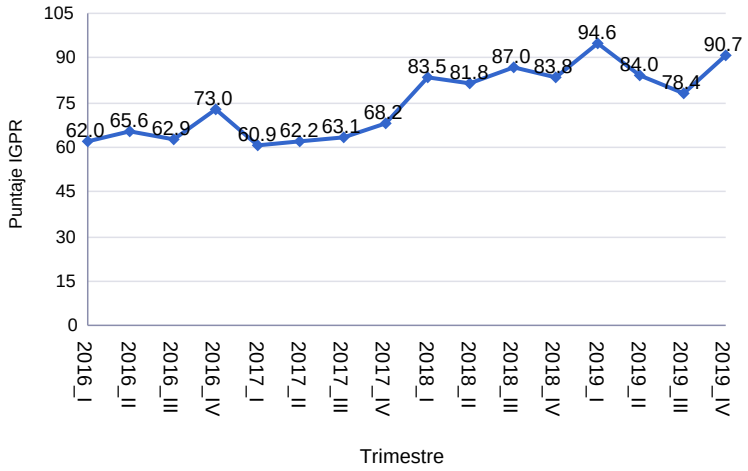
Fuente: SUIFP -SGR; Gesproy-SGR
Fecha de corte: 12/12/2025
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP.



8. ÍNDICE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS - IGPR

Meta Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 -2022	72 / 100	Promedio nacional último trimestre medido	70.85

Histórico de Resultados

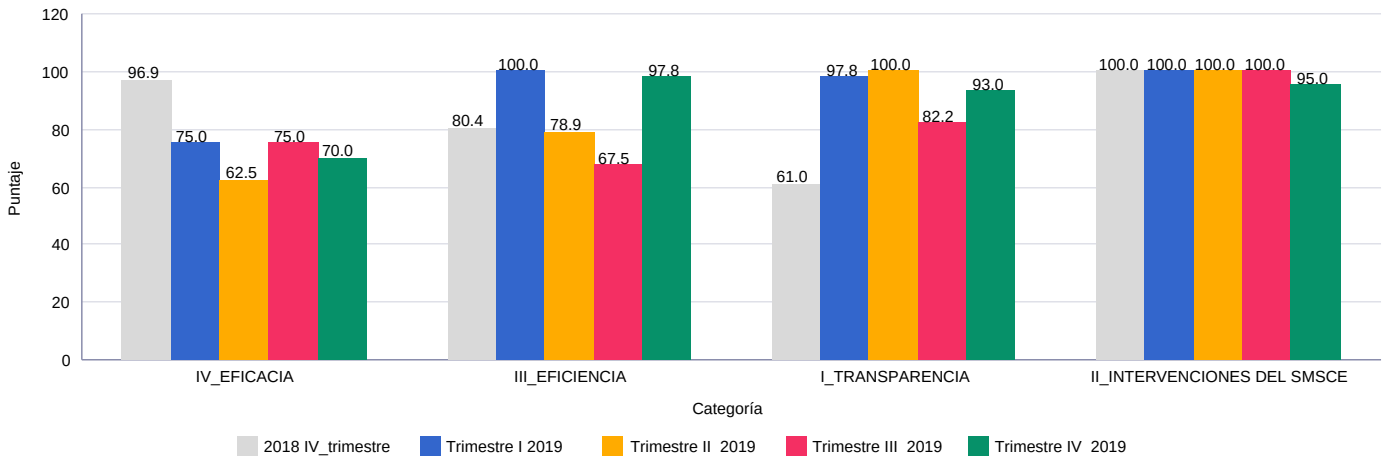


Resultados IGPR Trimestre IV 2019

Resultado entidad	90.70	Rango[12]	Alto (Verde)
Puesto Nacional	60 de 1204 entidades ejecutoras		
Puesto departamental	11 de 132 entidades ejecutoras		
Puesto ejecutor similar Municipio	46 de 984 entidades ejecutoras		

[12]El rango se clasifica en: 1. Alto (Verde), Si Resultado es mayor o igual a "Techo Alto"; 2. Medio (Amarillo), Si Resultado es menor a "Techo Alto" y mayor o igual a "Promedio"; 3. Bajo (Naranja), Si Resultado es menor que "promedio" y mayor o igual que "Techo Bajo" o 4.Insuficiente (Rojo), Si Resultado es menor que "Techo Bajo".
Donde:
• Promedio. Es el promedio de los resultados del total de las entidades medidas en el trimestre.
• DesvEst. Es la desviación de los resultados del total de las entidades medidas en el trimestre.
• Techo Alto = (Promedio +1 DesvEst).
• Techo Bajo = (Promedio – 1 DesvEst).

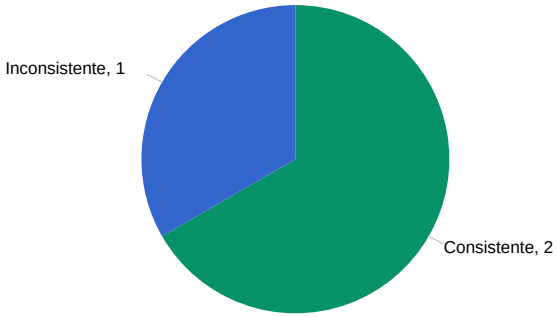
Resultados IGPR por Categoría



Fuente: SUIFP -SGR; Gesproy-SGR
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP.

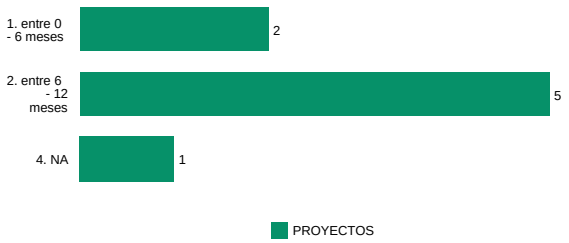
9. INDICADORES DE GESTIÓN

9.1 Consistencia en la programación de proyectos



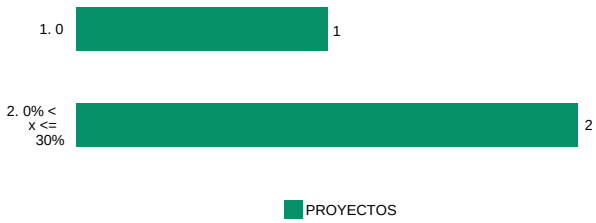
Consistente	67%
Inconsistente	33%

9.2 Retraso en la ejecución de proyectos



	N. Proyectos	
No. de proyectos en ejecución	8	
Con programación inconsistente	1	12%
1. entre 0 - 6 meses	2	25%
2. entre 6 - 12 meses	5	62%
4. NA	1	12%

9.3. Adición de recursos en proyectos



Rangos de adición	No. de proyectos	%
1. 0	1	33%
2. 0% < x <= 30%	2	67%

9.4. Cumplimiento en la terminación de proyectos



Proyectos terminados	97%
Proyectos sin terminar	3%

9.5 Cierre de proyectos

1. No. de proyectos terminados	30
2. No. de proyectos con más de 6 meses en estado terminado	1
3. No. de proyectos cerrados	29
4. % de cumplimiento en el cierre de proyectos	100



Fuente: Gesproy-SGR
Fecha de corte: 11/12/2025
Para mayor información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP.

10. ALERTAS Trimestre 4 - 2025

No. de alertas como Secretaría Técnica		0	
No. de proyectos con alertas	3	**% proyectos con alertas**	9.38%

Aplicativo / Tipo de Alerta	No. de eventos sin subsanar			
	Gesproy - SGR	Cuentas - SGR	ST OCAD	F-SVC - 17 - 18
No reporte de información-NRI	2	0	0	0
Información incompleta-ICO	3	0	0	0
Total Eventos	**5**	**0**	**0**	**0**

DETALLE ALERTAS CUENTAS MAESTRAS OTROS PAGOS

La entidad tiene sin subsanar alertas por OTROS PAGOS*	NO	**Valor de OTROS PAGOS**	0

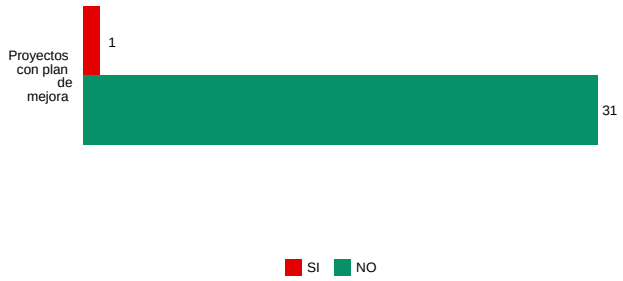
*Corresponde a pagos registrados en el aplicativo Cuentas SGR Sin asociar un proyecto aprobado o concepto de gasto.

Fuente: SUIFP -SGR; Gesproy-SGR
Fecha de corte: 12/12/2025
Para mayor información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP.

11. VISITAS DEL SSEC

Componente del SSEC	No. de proyectos visitados	Valor SGR de proyectos visitados	% de recursos SGR visitados
Seguimiento	3	2,071	31.50%
Evaluación			
Control Social	2	1,671	25.41%

11.1 Seguimiento a proyectos del SGR



Planes de Mejora

No. de planes de mejora[13]	1
Cumplidos	1
Incumplidos	0
En seguimiento	0

[13]Un proyecto puede tener más de un plan de mejora.

Proyectos Críticos

No. de proyectos críticos	Valor SGR	% Valor SGR[14]	Valor total	% Valor total[14]

[14]El % Valor SGR corresponde a la relación entre la suma del valor SGR de los proyectos críticos y la suma del valor SGR de los proyectos sin cerrar de la entidad.
[14]El % Valor Total corresponde a la relación entre la suma del valor total de los proyectos críticos y la suma del valor total de los proyectos sin cerrar de la entidad.

Fuente: Gesproy-SGR y Archivo Excel
Fecha de corte: 15/04/2021
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP.

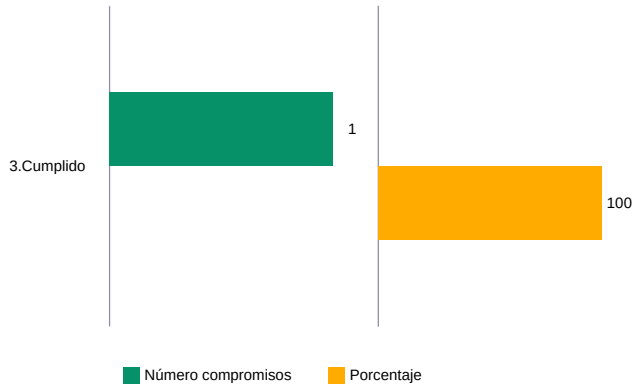
11.2 Evaluación a proyectos del SGR

#	BPIN	Nombre	Sector	Valor total ejecutado	Planeación	Ejecución	Eficacia y Efectos	Operación y Sostenibilidad	Participación	ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE EVALUACIÓN[15]

[15]El rango se clasifica en: 1. Alto (Verde), Si Resultado es mayor o igual a ""Techo Alto""; 2. Medio (Amarillo), Si Resultado es menor a ""Techo Alto"" y mayor o igual a ""Promedio""; 3. Bajo (Naranja), Si Resultado es menor que ""promedio"" y mayor o igual que ""Techo Bajo"" o 4. Insuficiente(Rojo), Si Resultado es menor que ""Techo Bajo"".
Donde:
• Promedio. Es el promedio de los resultados del total de los proyectos evaluados por sector.
• DesvEst. Es la desviación de los resultados del total de los proyectos evaluados por sector.
• Techo Alto = (Promedio +1 DesvEst).
• Techo Bajo = (Promedio – 1 DesvEst).

Fuente: Gesproy-SGR - SSEC y Archivo Excel
Fecha de corte:
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP/ https://www.sgr.gov.co/SMSCE/Evaluaci%C3%B3nSGR.aspx

11.3 Control Social a proyectos del SGR



Proyectos con Auditoría Visible

BPIN	Proyecto
2016050910001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE
2018050910002	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BETANIA

Fuente: SSEC - DVR - DNP
Fecha de corte: 12/12/2025
Para más información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP

12. PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DEL SSEC

12.1. Medidas Vigentes

						TOTAL MEDIDAS VIGENTES	0
No. PAP	**BPIN**	**Causal**	**Descripción**	**No. Resolución**	**Fecha**	**Estado**	**Valor Retenido en MHCP**

Fuente: SSEC - Módulo de control,Subdirección de Control SdC - DVR - DNP
Fecha de corte:

Para mayor información: Subdirección de Control / Contacto: Tel. 3815000 ext. 13706 / email: pacs@dnp.gov.co

12.2. Procedimientos Correctivos y Sancionatorios – PACS

			TOTAL PACS	0
No.	**BPIN**	**Causal**	**Estado**	

Fuente: SSEC - Módulo de control,Subdirección de Control SdC - DVR - DNP
Fecha de corte:
Para mayor información: Subdirección de Control / Contacto: Tel. 3815000 ext. 13706 / email: pacs@dnp.gov.co

13. OTROS RECURSOS ANTERIOR SISTEMA DE REGALÍAS (CAUSADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

Condiciones Especiales de Seguimiento y Giro	Con recursos retenidos en Agencias
0	0

Fuente: SUIFP -SGR Archivo Excel
Fecha de corte: 01/01/2012 - 21/05/2019
Para más información: Subdirección de Proyectos -DVR -DNP.

14. DATOS DE CONTACTO

Región	Consultor asignado	Email consultor	Líder oficina regional	Email líder oficina regional	Teléfono oficina regional	Dirección	Enlace gestión sedes	Correo	Extensión
EJE CAFETERO	JAQUELINE CORTÉS	jaqcortes@dnp.gov.co	ESTHER ADRIANA ROMERO ESCUDERO	eromero@dnp.gov.co	(094) 2669652	MEDELLÍN – ANTIOQUIA CARRERA 43 A NO. 1 SUR-220 OFICINA 601, EDIFICIO PORVENIR	JUAN FELIPE PERTÚZ SOCORRAS	jupertuz@dnp.gov.co	PBX :(57+1) 381 50 00, EXTENSIÓN 11054

ANEXO N1. USUARIOS ACTIVOS APLICATIVOS GESPROY Y CUENTAS -SGR

		TOTAL USUARIOS		3	
No.	Nombre USUARIO	Aplicativo	Perfil	Vigencia del usuario	
				desde	hasta
1	GUERRA GUTIÉRREZ DIEGO ARLEY DE JESÚS	CUENTAS ENTIDAD; GESPROY - SGR	REPRESENTANTE LEGAL; REPRESENTANTE LEGAL	29/12/2023	31/12/2027
2	LÓPEZ QUINTERO HECTOR DAVID	GESPROY - SGR	ELABORA Y REVISA	15/02/2024	31/12/2025
3	URREA MORALES NELCY ESTELLA	GESPROY - SGR	ELABORA Y REVISA	01/08/2022	31/12/2025

Fuente: SSEC - DVR - DNP
Fecha de corte: 12/12/2025
Para mayor información: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC - DVR – DNP.

Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SGR
REPORTE PROYECTOS DETALLADOS POR ENTIDAD EJECUTORA

Ejecutor**: BETANIA** Código entidad: **5091** Nit Ejecutor: **890980802-3**

REGION	OCAD	BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	TIPO OCAD	FECHA APROBACIÓN OCAD	FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS TOTAL	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	ESTADO PROYECTO	CONTRATADO (S/N)	TOTAL VALOR CONTRATADO	TOTAL PAGOS PROYECTO	ULTIMA FECHA APRUEBA Y ENVIA	% EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FISICA
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2012050910002	Actualización DE LOS DATOS FISICOS, JURIDICOS O ECONOMICOS DE LOS PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	PLANEACIÓN	MUNICIPALES	Mar 14, 2013	Mar 14, 2013	325,606,101	325,606,101	CERRADO	S	325,606,101	325,606,101	Dec 15, 2015	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2013050910001	Actualización DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE GESTIoN DEL RIESGO Y AMENAZAS BETANIA, ANTIOQUIA	PLANEACIÓN	MUNICIPALES	Aug 6, 2013	Sep 6, 2013	275,741,280	275,741,280	CERRADO	S	275,712,288	275,712,287	Aug 15, 2017	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2013050910002	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	EDUCACIÓN	MUNICIPALES	Aug 6, 2013	Sep 6, 2013	258,036,769	258,036,769	CERRADO	S	257,796,744	257,796,727	Dec 15, 2015	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2013050910003	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIoN DE PLACA HUELLAS EN LOS SECTORES RURALES DE LA SOLITA Y CAJONES DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA.	TRANSPORTE	MUNICIPALES	Dec 19, 2013	Dec 19, 2013	82,993,790	82,993,790	CERRADO	S	82,993,790	82,993,790	Dec 15, 2015	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2013050910004	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELCTRICA Y DE COMUNICACIONES EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIoN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	MUNICIPALES	Dec 19, 2013	Dec 19, 2013	39,997,520	39,997,520	CERRADO	S	39,494,000	39,494,000	Dec 15, 2015	99.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2013050910005	ADECUACIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO DEL SECTOR URBANO - URBANIZACIoN SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MUNICIPALES	Dec 19, 2013	Nov 25, 2013	60,000,000	63,854,345	CERRADO	S	63,835,542	63,834,648	Dec 15, 2016	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2015050910002	CONSTRUCCIÓN DE 110 ESTUFAS ECOLOGICAS EFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MUNICIPALES	Aug 27, 2015	Oct 5, 2015	150,000,000	150,000,000	CERRADO	S	146,454,075	131,604,075	Mar 13, 2018	88.00	80.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2016050910001	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	TRANSPORTE	MUNICIPALES	Sep 7, 2017	Nov 16, 2017	616,482,583	616,482,583	CERRADO	S	611,765,648	610,476,680	Apr 2, 2020	98.00	98.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2018050910001	CONSTRUCCIÓN AUNAR ESFUERZO PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL INDIVIDUAL- SISTEMAS SEPTICOS BETANIA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MUNICIPALES	Nov 27, 2018	Feb 27, 2019	47,708,512	47,708,512	DESAPROBADO	N	0	0	Aug 13, 2019	0.00	0.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2018050910002	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BETANIA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MUNICIPALES	Nov 7, 2018	Dec 22, 2018	2,854,347,055	2,854,347,055	CERRADO	S	2,852,867,290	2,851,934,125	Jan 14, 2022	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2019050910001	Construcción AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL, INDIVIDUAL-SISTEMAS SÉPTICOS BETANIA-ANTIOQUIA Betania	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MUNICIPALES	Apr 29, 2019	Jul 9, 2019	278,510,543	278,510,543	CERRADO	S	250,288,116	250,288,116	Apr 2, 2020	90.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2019050910002	Producción INTEGRAL A LA CAFICULTORA, POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE Betania Betania	AGRICULTURA Y DESARROLLO	MUNICIPALES	Jun 6, 2019	Jun 21, 2019	442,870,000	442,870,000	CERRADO	S	442,870,000	442,870,000	Mar 15, 2020	100.00	100.00

Ejecutor**: BETANIA** Código entidad: **5091** Nit Ejecutor: **890980802-3**

REGION	OCAD	BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	TIPO OCAD	FECHA APROBACIÓN OCAD	FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS TOTAL	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	ESTADO PROYECTO	CONTRATADO (S/N)	TOTAL VALOR CONTRATADO	TOTAL PAGOS PROYECTO	ULTIMA FECHA APRUEBA Y ENVIA	% EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FISICA
				RURAL												
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2019050910004	Servicio TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESTRATO 1 Y 2 RESIDENTES EN ZONAS RURALES HASTA EL CENTRO EDUCATIVO URBANO DEL MUNICIPIO Y SU ENTORNO Betania	EDUCACIÓN	MUNICIPALES	Aug 15, 2019	Aug 15, 2019	88,423,302	88,423,302	CERRADO	S	86,872,016	85,320,730	Mar 15, 2020	96.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2019050910006	Construcción de Vivienda nueva en sitio propio para población víctima del conflicto en el marco del convenio No CN-2018-0066 Comité Departamental de cafeteros de Antioquia. Betania	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MUNICIPALES	Dec 18, 2019		86,683,964	86,683,964	DESAPROBADO	N	0	0	Mar 15, 2020	0.00	0.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2019050910007	Construcción Placa Huella en la zona rural del municipio de Betania-Antioquia Betania	TRANSPORTE	MUNICIPALES	Dec 19, 2019		496,192,224	496,192,224	DESAPROBADO	N	0	0	Mar 15, 2020	0.00	0.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2020050910061	Construcción de pavimento rígido y andenes en las vías urbanas de municipio de Betania	TRANSPORTE	MUNICIPALES	Nov 28, 2020	Nov 28, 2020	899,996,906	899,996,906	CERRADO	S	899,996,906	899,996,906	Jun 10, 2023	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2020050910074	Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el municipio de Betania	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MUNICIPALES	Sep 12, 2020	Sep 12, 2020	536,859,351	536,859,351	CERRADO	S	374,859,351	160,600,000	Dec 9, 2021	30.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2021050910100	Fortalecimiento de la producción cafetera en el municipio de Betania	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MUNICIPALES	Jun 15, 2021	Jun 15, 2021	162,000,000	162,000,000	CERRADO	S	162,000,000	60,000,000	Apr 4, 2022	37.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2021050910101	Fortalecimiento con capital semilla a iniciativas empresariales a traves del Fondo Emprender en el municipio de Betania	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	MUNICIPALES	Jun 18, 2021	Sep 15, 2021	912,000,000	912,000,000	CERRADO	S	912,000,000	312,000,000	Jun 15, 2025	34.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2021050910107	Construcción puente La Libia Arriba del municipio de Betania	TRANSPORTE	MUNICIPALES	Nov 11, 2021	Nov 13, 2021	808,035,183	808,035,183	TERMINADO	S	808,035,183	804,623,503	Nov 15, 2025	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2022050910007	Fortalecimiento de la actividad del cultivo del plátano y marquesinas de café por medio de escuelas de campo-ECAS bajo BPA en el municipio de Betania Antioquia	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MUNICIPALES	Nov 1, 2022	Nov 8, 2022	289,776,708	289,776,708	CERRADO	S	289,776,708	289,776,708	Dec 5, 2023	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2022050910011	Instalación de estufas ecoeficientes para viviendas de la zona rural del municipio de Betania Antioquia	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MUNICIPALES	Feb 13, 2023	Mar 13, 2023	237,485,844	237,485,844	CERRADO	S	232,707,686	232,707,686	Jun 15, 2025	98.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2022050910012	Construcción de vivienda rural en sitio propio en el municipio de Betania Antioquia	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MUNICIPALES	Feb 13, 2023	Mar 10, 2023	1,076,250,136	1,076,250,136	CERRADO	S	979,777,750	360,182,778	Jun 15, 2025	33.00	100.00
EJE CAFET	DEPARTAMENTO DE	2023003050040	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania Antioquia	EDUCACIÓN	DEPARTAMENTALE	Jul 17, 2023	Aug 9, 2023	138,369,682	138,369,682	CERRADO	S	127,556,796	127,556,796	Jun 15, 2025	92.00	95.00

Ejecutor**: BETANIA** Código entidad: **5091** Nit Ejecutor: **890980802-3**

REGION	OCAD	BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	TIPO OCAD	FECHA APROBACIÓN OCAD	FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS TOTAL	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	ESTADO PROYECTO	CONTRATADO (S/N)	TOTAL VALOR CONTRATADO	TOTAL PAGOS PROYECTO	ULTIMA FECHA APRUEBA Y ENVIA	% EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FISICA
ERO	ANTIOQUIA				S											
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2023050910002	Mejoramiento de vías terciarias por medio de placa huella en el municipio de Betania Antioquia	TRANSPORTE	MUNICIPALES	Mar 31, 2023	May 31, 2023	559,444,562	559,444,562	CERRADO	S	150,000,000	150,000,000	Jun 15, 2025	27.00	67.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2023050910003	Implementación de sistemas de pozos sépticos para disminuir la carga contaminante vertida desde viviendas rurales a fuentes hidricas del municipio de Betania Antioquia	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MUNICIPALES	Mar 21, 2023	Mar 22, 2023	131,476,080	131,476,080	CERRADO	S	59,817,222	59,817,222	Jun 15, 2025	45.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2023050910007	Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV del municipio de Betania Antioquia	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	MUNICIPALES	May 29, 2023	Jun 5, 2023	28,712,915	28,712,915	CERRADO	S	28,712,915	28,712,320	Oct 7, 2024	100.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2023050910009	Control y prevención de la contaminación ambiental por medio de la implementación de sistemas de pozos sépticos en la zona rural del municipio de Betania Antioquia	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MUNICIPALES	Jun 21, 2023	Jun 23, 2023	500,073,446	500,073,446	CERRADO	S	90,293,762	90,293,762	Jun 15, 2025	18.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2023050910013	Mejoramiento Via la Libia-La CameliaPrograma Colombia Ruralmunicipio de Betania	TRANSPORTE	MUNICIPALES	Oct 30, 2023	Nov 1, 2023	690,000,000	690,000,000	CERRADO	S	661,243,699	590,000,000	Sep 16, 2025	86.00	99.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2024050910001	Prestación de servicio escolar para niños niñas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el Centro Educativo urbano del Municipio de Betania	EDUCACIÓN	MUNICIPALES	May 3, 2024	May 7, 2024	57,454,000	57,454,000	CERRADO	S	52,458,000	52,458,000	Oct 7, 2024	91.00	91.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2024050910002	Prestación de servicio de transporte escolar para la segunda etapa del calendario escolar para los ninos ninas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el centro educativo urbano del municipio de Betania	EDUCACIÓN	MUNICIPALES	Jun 11, 2024	Jun 28, 2024	238,572,000	238,572,000	CERRADO	S	185,572,000	185,572,000	Jun 15, 2025	78.00	78.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2024050910003	Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el Municipio de Betania	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MUNICIPALES	Jun 20, 2024	Jul 15, 2024	464,054,497	464,054,497	CERRADO	S	230,000,000	230,000,000	Jun 15, 2025	63.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2024050910005	Pavimentación mediante el sistema constructivo de placa huella de la vía Betania-Pedral arriba sector San Luis en la zona rural del municipio de Betania Antioquia	TRANSPORTE	MUNICIPALES	Sep 27, 2024		50,000,000	50,000,000	DESAPROBADO	N	0	0	Jul 16, 2025	0.00	0.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2025050910001	Prestación de servicio de transporte escolar primer etapa del calendario escolar para los niños niñas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el centro educativo urbano (Vigencia 2025) del municipio de Betania	EDUCACIÓN	MUNICIPALES	Jan 14, 2025	Jan 27, 2025	132,133,850	132,133,850	CERRADO	S	130,649,200	130,649,200	Aug 1, 2025	99.00	100.00
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA - BETANIA	2025050910006	Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el Municipio de Betania	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MUNICIPALES	Jul 26, 2025		688,308,780	688,308,780	CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO	S	300,000,000	300,000,000	Nov 15, 2025	44.00	0.00
EJE CAFET	ANTIOQUIA -	2025050910007	Prestación de servicio de transporte escolar primer etapa del calendario escolar para los	EDUCACIÓN	MUNICIPALES	Oct 9, 2025		77,201,800	77,201,800	CONTRATADO SIN ACTA DE	S	77,201,800	0	Oct 15, 2025	0.00	0.00

Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SGR
REPORTE PROYECTOS DETALLADOS POR ENTIDAD EJECUTORA

Ejecutor**: BETANIA** Código entidad: **5091** Nit Ejecutor: **890980802-3**

REGION	OCAD	BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	TIPO OCAD	FECHA APROBACIÓN OCAD	FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS TOTAL	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	ESTADO PROYECTO	CONTRATADO (S/N)	TOTAL VALOR CONTRATADO	TOTAL PAGOS PROYECTO	ULTIMA FECHA APRUEBA Y ENVIA	% EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FISICA
ERO	BETANIA		niños niñas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el centro educativo urbano 4to Trimestre Vigencia 2025 del municipio de Betania							INICIO						

Totales: **Nro. Proyectos: 36.00** Valor aprobado proyecto: **1,4781799383E10** Valor proyecto incluyendo fuentes no aprobadas: **1,4785653728E10** Valor contratado:**1,2189214588E10** Valor pagos:**1,048287815986E10**

Departamento Nacional de Planeación - DNP

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SGR
REPORTE PROYECTOS POR OCAD

Entidad:**ANTIOQUIA**

NOMBRE OCAD	BPIN	TIPO OCAD	ENTIDAD TERRITORIAL	ENTIDAD EJECUTORA	PROYECTO	LOCALIZACION	SECTOR	PLAZO	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	FUENTES SUIFP	FUENTES NO SUIFP	ESTADO
ANTIOQUIA - BETANIA	2012050910002	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Actualización DE LOS DATOS FISICOS, JURIDICOS O ECONOMICOS DE LOS PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	PLANEACIÓN		325,606,101.00	325,606,101.00	Fondo De Compensación Regional: 325,606,101.00		CERRADO
	2013050910001	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Actualización DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE GESTIoN DEL RIESGO Y AMENAZAS BETANIA, ANTIOQUIA	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	PLANEACIÓN	12,94 Meses	275,741,280.00	275,741,280.00	Fondo De Compensación Regional: 275,741,280.00		CERRADO
	2013050910002	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	EDUCACIÓN		258,036,769.00	258,036,769.00	Fondo De Compensación Regional: 258,036,769.00		CERRADO
	2013050910003	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIoN DE PLACA HUELLAS EN LOS SECTORES RURALES DE LA SOLITA Y CAJONES DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA.	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	TRANSPORTE		82,993,790.00	82,993,790.00	Fondo De Compensación Regional: 82,993,790.00		CERRADO
	2013050910004	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELCTRICA Y DE COMUNICACIONES EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIoN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	,97 Meses	39,997,520.00	39,997,520.00	Fondo De Compensación Regional: 39,997,520.00		CERRADO
	2013050910005	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	ADECUACIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO DEL SECTOR URBANO - URBANIZACIoN SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	8,97 Meses	60,000,000.00	63,854,345.00	Fondo De Compensación Regional: 60,000,000.00	Recursos de SGP: 3,854,345.00	CERRADO
	2015050910002	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	CONSTRUCCIÓN DE 110 ESTUFAS	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	AMBIENTE Y	13,97 Meses	150,000,000.00	150,000,000.00	Fondo De Compensaci: 150,000,000.00		CERRADO

Entidad:**ANTIOQUIA**

NOMBRE OCAD	BPIN	TIPO OCAD	ENTIDAD TERRITORIAL	ENTIDAD EJECUTORA	PROYECTO	LOCALIZACION	SECTOR	PLAZO	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	FUENTES SUIFP	FUENTES NO SUIFP	ESTADO
					ECOLOGICAS EFICIENTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE		DESARROLLO SOSTENIBLE				ón Regional		
	2016050910001	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	TRANSPORTE	4,97 Meses	616,482,583.00	616,482,583.00	Fondo De Compensación Regional 616,482,583.00		CERRADO
	2018050910001	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	CONSTRUCCIÓN AUNAR ESFUERZO PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL INDIVIDUAL-SISTEMAS SEPTICOS BETANIA	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,97 Meses	47,708,512.00	47,708,512.00	Fondo De Compensación Regional 47,708,512.00		DESAPROBADO
	2018050910002	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BETANIA	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	8,97 Meses	2,854,347,055.00	2,854,347,055.00	Fondo De Compensación Regional 1,052,867,289.86 Propios 1,800,000,000.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría 1,479,765.14		CERRADO
	2019050910001	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Construcción AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL, INDIVIDUAL-SISTEMAS SÉPTICOS BETANIA-ANTIOQUIA Betania	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,94 Meses	278,510,543.00	278,510,543.00	Fondo De Compensación Regional 47,708,512.00 Propios 230,802,031.00		CERRADO
	2019050910002	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Producción INTEGRAL A LA CAFICULTORA, POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE Betania Betania	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5,97 Meses	442,870,000.00	442,870,000.00	Fondo De Compensación Regional 250,000,000.00 Propios 192,870,000.00		CERRADO
	2019050910004	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Servicio TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ESTRATO 1 Y 2 RESIDENTES EN ZONAS RURALES HASTA EL CENTRO EDUCATIVO URBANO DEL MUNICIPIO Y SU	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	EDUCACIÓN	3,94 Meses	88,423,302.00	88,423,302.00	Fondo De Compensación Regional 88,423,302.00		CERRADO

Entidad:**ANTIOQUIA**

NOMBRE OCAD	BPIN	TIPO OCAD	ENTIDAD TERRITORIAL	ENTIDAD EJECUTORA	PROYECTO	LOCALIZACION	SECTOR	PLAZO	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	FUENTES SUIFP	FUENTES NO SUIFP	ESTADO
					ENTORNO Betania								
	2019050910006	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Construcción de Vivienda nueva en sitio propio para población víctima del conflicto en el marco del convenio No CN-2018-0066 Comité Departamental de cafeteros de Antioquia. Betania	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		86,683,964.00	86,683,964.00	Fondo De Compensación Regional: 86,683,964.00		DESAPROBADO
	2019050910007	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Construcción Placa Huella en la zona rural del municipio de Betania-Antioquia Betania	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	TRANSPORTE		496,192,224.00	496,192,224.00	Fondo De Compensación Regional: 496,192,224.00		DESAPROBADO
	2020050910061	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Construcción de pavimento rígido y andenes en las vías urbanas de municipio de Betania	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	TRANSPORTE	8,97 Meses	899,996,906.00	899,996,906.00	Fondo De Compensación Regional: 0.00 Propios: 500,000,000.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 399,996,906.00		CERRADO
	2020050910074	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el municipio de Betania	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5,97 Meses	536,859,351.00	536,859,351.00	Aportes en especie: 25,500,000.00 Fondo De Compensación Regional: 160,600,000.00 Propios: 318,639,351.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 32,120,000.00		CERRADO
	2021050910100	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Fortalecimiento de la producción cafetera en el municipio de Betania	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3,94 Meses	162,000,000.00	162,000,000.00	Aportes en especie: 42,000,000.00 Propios: 87,880,000.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 32,120,000.00		CERRADO
	2021050910101	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Fortalecimiento con capital semilla a iniciativas empresariales a traves del Fondo Emprender en el municipio de Betania	BETANIA - ANTIOQUIA BETANIA	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	11,94 Meses	912,000,000.00	912,000,000.00	Aportes en especie: 5,000,000.00 Propios: 757,000,000.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y		CERRADO

Entidad:**ANTIOQUIA**

NOMBRE OCAD	BPIN	TIPO OCAD	ENTIDAD TERRITORIAL	ENTIDAD EJECUTORA	PROYECTO	LOCALIZACION	SECTOR	PLAZO	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	FUENTES SUIFP	FUENTES NO SUIFP	ESTADO
											sexta categoría		
	2021050910107	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Construcción puente La Libia Arriba del municipio de Betania	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	TRANSPORTE	9,97 Meses	808,035,183.00	808,035,183.00	Propios 500,000,000.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría 308,035,183.00		TERMINADO
	2022050910007	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Fortalecimiento de la actividad del cultivo del plátano y marquesinas de café por medio de escuelas de campo-ECAS bajo BPA en el municipio de Betania Antioquia	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	7,94 Meses	289,776,708.00	289,776,708.00	Propios 219,776,708.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría 70,000,000.00		CERRADO
	2022050910011	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Instalación de estufas ecoeficientes para viviendas de la zona rural del municipio de Betania Antioquia	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	7,97 Meses	237,485,844.00	237,485,844.00	Propios 117,485,844.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría 120,000,000.00		CERRADO
	2022050910012	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Construcción de vivienda rural en sitio propio en el municipio de Betania Antioquia	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	8,97 Meses	1,076,250,136.00	1,076,250,136.00	Propios 716,067,358.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría 360,182,778.00		CERRADO
	2023050910002	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Mejoramiento de vías terciarias por medio de placa huella en el municipio de Betania Antioquia	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	TRANSPORTE	8,97 Meses	559,444,562.00	559,444,562.00	Aportes en especie 409,444,562.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría 150,000,000.00		CERRADO
	2023050910003	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Implementación de sistemas de pozos sépticos para disminuir la carga contaminante vertida desde viviendas rurales a fuentes hidricas del municipio de Betania Antioquia	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	5,97 Meses	131,476,080.00	131,476,080.00	Propios 46,476,080.00 SGR - Asignacion para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible 85,000,000.00		CERRADO
	2023050910007	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV	BETANIA ANTIOQUIA BETANIA	VIVIENDA, CIUDAD	3,94 Meses	28,712,915.00	28,712,915.00	SGR - Asignación para la inversión 28,712,915.00		CERRADO

Entidad:**ANTIOQUIA**

NOMBRE OCAD	BPIN	TIPO OCAD	ENTIDAD TERRITORIAL	ENTIDAD EJECUTORA	PROYECTO	LOCALIZACION	SECTOR	PLAZO	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	FUENTES SUIFP	FUENTES NO SUIFP	ESTADO
					del municipio de Betania Antioquia		Y TERRITORIO				local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		
	2023050910009	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Control y prevención de la contaminación ambiental por medio de la implementación de sistemas de pozos sépticos en la zona rural del municipio de Betania Antioquia	BETANIA / ANTIOQUIA BETANIA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	5,94 Meses	500,073,446.00	500,073,446.00	Propios: 400,058,757.00 SGR - Asignacion para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible: 100,014,689.00		CERRADO
	2023050910013	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Mejoramiento Via la Libia-La CameliaPrograma Colombia Ruralmunicipio de Betania		TRANSPORTE	3,9 Meses	690,000,000.00	690,000,000.00	Propios: 590,000,000.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 100,000,000.00		CERRADO
	2024050910001	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Prestación de servicio escolar para niños niñas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el Centro Educativo urbano del Municipio de Betania		EDUCACIÓN	2,97 Meses	57,454,000.00	57,454,000.00	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 57,454,000.00		CERRADO
	2024050910002	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Prestación de servicio de transporte escolar para la segunda etapa del calendario escolar para los ninos ninas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el centro educativo urbano del municipio de Betania		EDUCACIÓN	6,97 Meses	238,572,000.00	238,572,000.00	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 238,572,000.00		CERRADO
	2024050910003	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el Municipio de Betania		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	6,97 Meses	464,054,497.00	464,054,497.00	Propios: 234,054,497.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 230,000,000.00		CERRADO
	2024050910005	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Pavimentación mediante el sistema constructivo de placa huella de la vía Betania-Pedral arriba sector San Luis en la zona rural del municipio de Betania Antioquia		TRANSPORTE		50,000,000.00	50,000,000.00	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 50,000,000.00		DESAPROBADO

Departamento Nacional de Planeación - DNP

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SGR
REPORTE PROYECTOS POR OCAD

Entidad:**ANTIOQUIA**

NOMBRE OCAD	BPIN	TIPO OCAD	ENTIDAD TERRITORIAL	ENTIDAD EJECUTORA	PROYECTO	LOCALIZACION	SECTOR	PLAZO	VALOR PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO INCLUYENDO FUENTES NO APROBADAS	FUENTES SUIFP	FUENTES NO SUIFP	ESTADO
	2025050910001	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Prestación de servicio de transporte escolar primer etapa del calendario escolar para los niños niñas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el centro educativo urbano (Vigencia 2025) del municipio de Betania		EDUCACIÓN	4,97 Meses	132,133,850.00	132,133,850.00	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 132,133,850.00		CERRADO
	2025050910006	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Apoyo técnico y económico para la renovación y producción cafetera en pequeños y medianos caficultores en el Municipio de Betania		AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5,87 Meses	688,308,780.00	688,308,780.00	Propios: 322,308,780.00 SGR - Asignacion para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible: 66,000,000.00 SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 300,000,000.00		CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
	2025050910007	MUNICIPALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Prestación de servicio de transporte escolar primer etapa del calendario escolar para los niños niñas y adolescentes de estrato 1 y 2 residentes en zonas rurales hasta el centro educativo urbano 4to Trimestre Vigencia 2025 del municipio de Betania		EDUCACIÓN	1,94 Meses	77,201,800.00	77,201,800.00	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría: 77,201,800.00		CONTRATADO SIN ACTA DE INICIO
SUBTOTAL	**35.00**								**1,4643429701E10**	**1,4647284046E10**			
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2023003050040	DEPARTAMENTALES	BETANIA	MUNICIPIO DE BETANIA	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Betania Antioquia	BETANIA: ANTIOQUIA BETANIA	EDUCACIÓN	3,97 Meses	138,369,682.00	138,369,682.00	Aportes en especie: 7,000,000.00 SGP Educación: 3,812,886.00 SGR - Asignaciones directas: 127,556,796.00		CERRADO
SUBTOTAL	**1.00**								**1,38369682E8**	**1,38369682E8**			
TOTAL	**36.00**								**1,4781799383E10**	**1,4785653728E10**			

Radicado: D 2025070005110
Fecha: 09/12/2025
Tipo: DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA, APRUEBA Y DESIGNA EL EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numerales 1, 2 y 361 de la Constitución Política de Colombia; los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020 modificado por el artículo 5 del Decreto 625 de 2022, los Acuerdos 7 de 2022 y 12 de 2024 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los Gobernadores la facultad de: *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".*

3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, el cual modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, reformando el régimen de regalías y compensaciones, y ordenando la expedición de la Ley 2056 de 2020 que desarrolla su nuevo marco normativo.

4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, consagra que: "*Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, además establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales".*

5. Que la Ley 2056 de 2020, *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, y el Decreto 1821 de 2020

Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.

6. Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone que *"La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos"*. Por su parte, el artículo 36 ibídem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías. A su vez, el articulo 37 faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos provenientes de las asignaciones directas, de la asignación para la inversión local y del 60% de la asignación para la inversión regional en cabeza de los departamentos.

7. Que conforme al parágrafo 6° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el artículo 3 del Decreto 625 de 2022, cuando se utilicen Proyectos Tipo financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la viabilidad y el concepto técnico único sectorial, serán expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, el cual podrá apoyarse en la entidad rectora del sector correspondiente.

8. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, y el artículo 3 del Decreto 625 de 2022, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

9. Que en virtud del artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020 modificado por el artículo 5 del Decreto 625 de 2022, las entidades territoriales beneficiarias y los respectivos departamentos serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos de asignaciones directas y asignaciones para la inversión regional 60% y que se encuentren contenidos en el capítulo *"Inversiones con cargo al SGR"* del respectivo Plan de Desarrollo Territorial.

10. Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020 modificado por el artículo 5 del Decreto 625 de 2022, *"Corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías"*; asimismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos

susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, y que se encuentren contenidos en el Capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial. La priorización se realizará conforme con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

11. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, la entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión, deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de los recursos asignados y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Asimismo, el parágrafo segundo de esta disposición normativa ordena que, las entidades designadas como ejecutoras, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, o el que haga sus veces.

12. Que el Municipio de Betania formuló y transfirió el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038, por valor total de **dos mil ciento treinta y ocho millones setecientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($2.138.705.796,00)**, de los cuales **mil quinientos millones de pesos ($1.500.000.000,00)** serán financiados con cargo a los recursos "SGR – asignaciones directas" del Departamento de Antioquia; y **seiscientos treinta y ocho millones setecientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($638.705.796,00)** con cargo a los recursos "SGR-asignación para la inversión local según NBI municipios de cuarta, quinta y sexta categoría", correspondiente al Municipio de Betania.

13. Que en este sentido, se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038:

- Proyecto formulado en la MGA.
- Documento técnico soporte de la MGA.
- Presupuesto detallado con análisis de precios unitarios, elaborado por el profesional universitario de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Concepto Técnico Presupuestal Favorable del 17 de julio de 2025 expedido por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.
- Certificado donde consta que los precios unitarios corresponden con los precios promedio de la región del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.

- Certificado de no financiación con otras fuentes del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Certificado de titularidad donde especifica el bien destinado a uso público del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Plan de sostenibilidad y certificado de sostenibilidad del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Matriz y análisis de riesgos de desastres.
- Plano de localización exacta de la obra.
- Certificado en el cual se acredita que el Municipio no contempla la entrega de obras parciales o por etapas del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de no requerir servicios públicos para la operación del proyecto del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de planos y documentos originales y firmados por los profesionales competentes, del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Certificado en el cual se acredita que la vía es competencia del Municipio de Betania, del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Especificaciones técnicas.
- Certificado de focalización (Acuerdo del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera) del 23 de octubre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de articulación con el capítulo de inversiones del Plan de Desarrollo del Municipio del 23 de octubre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Certificado de articulación con el capítulo de inversiones del Plan de Desarrollo del Departamento del 27 de octubre de 2025, expedido por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia.
- Acuerdo de cofinanciación y viabilidad del 23 de octubre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania y el Gerente de Proyectos Especiales de la Gobernación de Antioquia.
- Concepto técnico viable del 23 de octubre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Ficha de Viabilidad Anexo 2 DNP del 23 de octubre de 2025, expedida por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de Reporte de Cierre de Brechas del 23 de octubre de 2025, expedida por el Alcalde del Municipio de Betania.

- Certificado de idoneidad de la entidad ejecutora propuesta del 23 de octubre de 2025, expedida por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Estudios, diseños y planos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 12 de 2024 en el cumplimiento de requisitos generales artículos 4.1.2.1.1, 4.1.2.1.2, 4.1.2.1.3 y 4.1.2.1.4; y con la guía de "Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión", para el cumplimiento de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al sector transporte.

14. Que en virtud de las competencias otorgadas mediante el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se incorporó el capítulo de inversiones con cargo al SGR al Plan de Desarrollo Territorial "Por Antioquia Firme 2024-2027", aprobado por medio de la Ordenanza No.11 del 13 de junio de 2024.

15. Que el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038, se encuentra en el Plan de Desarrollo Territorial "Por Antioquia Firme 2024-2027", en la línea estratégica "inversión desde la confianza", componente "infraestructura para la equidad y la competitividad", programa "infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial".

16. Que el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038, se articula con la categoría de las iniciativas para SGR - asignación para la inversión regional 60%: "Construcción y mejoramiento de la red vial del Departamento y de los Municipios de Antioquia" del Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial "Por Antioquia Firme 2024-2027", mediante Ordenanza No.11 del 13 de junio de 2024, lo cual se acredita mediante certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia.

17. Que al analizar el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038, se encontró que cumplía con los requisitos establecidos en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Acuerdo Único de la Comisión Rectora de SGR, adicionado mediante los Acuerdos 04 de 2021, 12 de 2024 y el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos" expedido por el Departamento Nacional de Planeación; los cuales se encuentran publicados en la página web https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx

18. Que mediante Resolución N°200-25-622-2025 del 24 de octubre de 2025, el Alcalde del Municipio de Betania expidió concepto de viabilidad favorable frente

al proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038.

19. Que dicho concepto de viabilidad fue registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías el día 7 de noviembre de 2025, bajo el proceso de viabilidad en el SUIFP SGR número **2580617**.

20. Que atendiendo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley 2056 de 2020, la autorización de vigencias futuras solo será exigible cuando se asuman compromisos con cargo a presupuestos de vigencias posteriores. En consecuencia, respecto al proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038, podrá pactarse la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes sin requerir autorización previa, siempre y cuando exista apropiación suficiente en el presupuesto del bienio vigente y no se afecten recursos de vigencias futuras.

21. Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 2056 de 2020, la entidad designada ejecutora de los proyectos de inversión deberá tener en cuenta las capacidades administrativas y financieras de la entidad propuesta, así como los resultados de su desempeño en la ejecución de los recursos, conforme con el sistema de seguimiento, evaluación y control del Sistema General de Regalías. Asimismo, la entidad designada como ejecutora deberá ser de naturaleza pública y tendrá a su cargo la contratación de la interventoría.

22. Que el artículo 169 ibídem, dispone que las entidades ejecutoras de proyectos de inversión deben acreditar su adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la metodología que disponga el Departamento Nacional de Planeación. Se exceptúan de esta obligación las entidades que no hayan sido objeto de medición. Aquellas entidades que no obtengan un desempeño adecuado podrán ser objeto de medidas de protección, incluida la no aprobación directa de proyectos y la no designación como ejecutoras, conforme lo determine el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional

23. Que el artículo 1.2.1.2.29 del Decreto 625 de 2022, dispone que *"(...) La entidad que presentó el proyecto será la responsable de garantizar que se cumplan dichos criterios, estableciendo su buen desempeño (...)"*. Asimismo, dispone que: "*Cuando la entidad propuesta para la ejecución del proyecto no haya sido objeto de medición de desempeño en los dos (2) años inmediatamente anteriores, no se requerirá la acreditación del adecuado desempeño".*

24. Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1, fue propuesta por el Municipio de Betania

como entidad ejecutora del proyecto de inversión, así como el responsable de contratar la interventoría.

25. Que una vez consultado el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1, se identificó que tiene un rango Adecuado, con un puntaje de 78.

26. Que, mediante certificado del 23 de octubre de 2025, el Municipio de Betania acredita la trayectoria, experiencia e idoneidad de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1, para ser designada ejecutora del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038.

27. Que el artículo 4.4.5. del Acuerdo 7 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR, señala que cuando una misma entidad sea competente para decidir sobre dos (2) o más etapas del ciclo del proyecto, así como de la designación del ejecutor e instancia encargada de contratar la interventoría, dichas decisiones podrán ser tomadas en un mismo momento y emitidas de manera conjunta en el mismo acto administrativo, incluyendo las demás decisiones a que haya a lugar.

28. Que una vez aprobado el proyecto de inversión, la entidad designada como ejecutora del proyecto deberá aceptar la ejecución en los términos del artículo 2.1.1.5.1. del Decreto 1821 de 2020. Adicionalmente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.6 del mismo cuerpo normativo, los recursos del SGR, destinados para el financiamiento del proyecto, deberán incorporarse en un capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

Artículo 1°. Priorizar el proyecto de "**MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA**" – BPIN 2025003050038.

Artículo 2°. Aprobar el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038 por valor de **mil quinientos millones de pesos M/L ($1.500.000.000,00)** los cuales serán financiados con cargo a los recursos "SGR – asignaciones directas" del Departamento de Antioquia, como se detalla a continuación:

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA, APRUEBA Y DESIGNA EL EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025003050038	"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"	Transporte	III	$2.138.705.796,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamento de Antioquia	SGR - Asignaciones Directas	9 meses	$1.500.000.000,00
Municipio de Betania	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría		$638.705.796,00
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	**$1.500.000.000,00**		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio:**
Sistema General de Regalías	SGR - Asignaciones Directas	2025-2026	$1.500.000.000,00	N.A	N.A	2025-2026

ALCANCE		
Objetivo General	Mejorar la red vial terrestre de la población rural del Municipio de Betania	
Objetivo específico	Mejorar red vial terciaria del municipio	
Producto principal	Vía terciaria mejorada	
Indicador	Vía terciaria mejorada Medido a través de Kilómetros de vías terciaria	Meta total: 1
Localización:	Municipio de Betania (Vereda El Pedral Arriba Sector San Luis)	**Tramo 1: 900 metros** K1+135 hasta K2+050 Punto Inicio: 5 45 12.05 N, 75 59 15.28 O Punto Final: 5 45 9.44 N, 75 59 37.32 O **Tramo 2: 100 metros** K0+000 hasta K0+100 Punto Inicio: 5 45 11.26 N, 75 59 35.97 O Punto Final: 5 45 14.53 N, 75 59 35.40 O

Parágrafo. En concordancia con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, los ajustes al proyecto de inversión no podrán modificar el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

Artículo 3º. Designar a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1, como entidad ejecutora y entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038, como se indica a continuación:

<table>
<tr><th colspan="4">EJECUCIÓN PROYECTO</th></tr>
<tr><th colspan="2">Valor Total</th><th colspan="2">Tipo de recurso</th></tr>
<tr><td colspan="2">$2.138.705.796,00</td><td colspan="2">SGR - Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia.

SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría correspondiente al Municipio de Betania.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Entidad pública designada ejecutora del proyecto</td><td rowspan="2">EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1</td><td>Fuente</td><td>SGR - Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia.

SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría correspondiente al Municipio de Betania.</td></tr>
<tr><td>Valor Ejecución</td><td>$1.946.918.621,00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Instancia pública designada para la contratación de interventoría</td><td rowspan="2">EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1</td><td>Fuente</td><td>SGR - Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia.

SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría correspondiente al Municipio de Betania.</td></tr>
<tr><td>Valor Interventoría</td><td>$191.787.175,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">Municipio beneficiario del proyecto</td><td>Betania</td></tr>
</table>

Parágrafo 1º. En cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

En consecuencia, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1, deberá remitir al Departamento de Antioquia -

Dirección de Gestión de Proyectos, copia del certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución con los respectivos soportes.

Parágrafo 2º. En consonancia con el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020, la entidad ejecutora deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

En el evento de requerir prórroga, la misma deberá ser solicitada dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación del presente acto administrativo, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

Parágrafo 3º. La ejecución del proyecto se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes.

Parágrafo 4º. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control. Asimismo, estará a cargo de la contratación de la interventoría.

Artículo 4º. Informar a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1que, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión, y en cumplimiento de lo dispuesto artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de la ejecución de los recursos asignados y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas.

Artículo 5º. Advertir a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1, que dentro de las obligaciones para la ejecución del proyecto, deberá realizar la rendición de cuentas establecida en el inciso 2 del artículo 70 de la Ley 2056 de 2020, consistente en informar a través de su página web, carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, el avance físico, avance financiero; novedades contractuales; entre otros, al menos al 50% de avance físico del proyecto y al finalizar su ejecución.

Artículo 6°. Comunicar el presente acto administrativo a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"** – BPIN 2025003050038**.**

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN, identificada con NIT 901.848.014-1, deberá remitir al Departamento de Antioquia, comunicación por medio de la cual acepta ser la entidad ejecutora del proyecto de inversión.

Artículo 7º. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Camila Gómez González - Contratista Dirección de Gestión de Proyectos - Gerencia de Proyectos Especiales		26-11-25
Proyectó	Karol Arteaga López - Contratista Dirección de Gestión de Proyectos - Gerencia de Proyectos Especiales	Karol Arteaga L.	26-11-25
Revisó	Lina María Vera Otalvaro - Dirección de Gestión de Proyectos - Gerencia de Proyectos Especiales	L. M. V. O	26-11-25
Revisó	Ever Eduardo Uribe Osorio - Director de Gestión de Proyectos		26-11-25
Revisó	José Leonidas Tobón Torreglosa - Gerente de Proyectos Especiales		26-11-25
Revisó	Martín Jaramillo López – Director (E) de Proyectos e Inversión Pública DAP		26-11-25
Revisó	Eugenio Prieto Soto - Director Departamento Administrativo de Planeación		05-12-25
Revisó	Pablo Tomás Betancur - Director Estructuración de Proyectos SIF		05-12-25
Revisó	Gissed Milena Martínez Echeverri - Directora de Asuntos Legales SIF		4/12/25
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia - Directora de Asesoría Legal y de Control		04/12/25
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán - Subsecretaria Jurídica		9/12/25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MUNICIPIO DE BETANIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DECRETO N° 200-12-082-2025 DE DICIEMBRE 10 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 315 numeral 3 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 28 de la Ley 1551 de 2012, 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, Acuerdo Único de la Comisión Rectora del SGR, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del alcalde municipal, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo municipal.

3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales

5. Que la Ley 2056 de 2020, *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.

6. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión regional.

7. Que la normativa citada anteriormente, dispone que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

8. Que frente a proyectos tipo, el parágrafo 6 del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 ordena al Departamento Nacional de Planeación la emisión del respectivo concepto de viabilidad.

9. Que en virtud del artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias y los respectivos departamentos serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos de asignaciones directas y asignaciones para la inversión regional 60% y que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial.

10. Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR); así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas y asignación para la inversión local, estará a cargo de la entidad territorial receptora, adelantar la priorización y aprobación en los términos del artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

11. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 la entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión, deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de los recursos asignados y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales; de igual manera el parágrafo segundo de esta disposición normativa ordena que las entidades designadas como ejecutoras, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, o el que haga sus veces.

12. Que atendiendo a lo estipulado en el artículo ibídem, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de asignación para la inversión local, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

13. Que el capítulo 4 del Acuerdo 07 de 2022 de la Comisión Rectora del SGR, dispone que la priorización de los proyectos de inversión deberá evidenciarse en el acto administrativo generado por la entidad competente y cargado en el Banco de Proyectos de Inversión. Así mismo, establece el contenido mínimo de los actos administrativos aprobatorios de los proyectos de inversión.

14. Que el municipio de Betania formuló y transfirió el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038,** por valor total de **dos mil ciento treinta y ocho millones setecientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($2.138.705.796,00)**, de los cuales **mil quinientos millones de pesos ($1.500.000.000,00)** serán financiados con cargo a los recursos "SGR – asignaciones directas" del Departamento de Antioquia; y **seiscientos treinta y ocho millones setecientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($638.705.796,00)** con cargo a los recursos "SGR-asignación para la inversión local según NBI municipios de cuarta, quinta y sexta categoría", correspondiente al Municipio de Betania, como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	$ 1.500.000.000,00
Municipio de Betania	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	$ 638.705.796,00
	Valor total del proyecto	$ 2.138.705.796,00

15. Que, en este sentido, se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038**:

- Proyecto formulado en la MGA.
- Documento técnico soporte de la MGA.
- Presupuesto detallado con análisis de precios unitarios, elaborado por el profesional universitario de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.

- Concepto Técnico Presupuestal Favorable del 17 de julio de 2025 expedido por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.
- Certificado donde consta que los precios unitarios corresponden con los precios promedio de la región del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de no financiación con otras fuentes del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Certificado de titularidad donde especifica el bien destinado a uso público del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Plan de sostenibilidad y certificado de sostenibilidad del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Matriz y análisis de riesgos de desastres.
- Plano de localización exacta de la obra.
- Certificado en el cual se acredita que el Municipio no contempla la entrega de obras parciales o por etapas del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de no requerir servicios públicos para la operación del proyecto del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de planos y documentos originales y firmados por los profesionales competentes, del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Certificado en el cual se acredita que la vía es competencia del Municipio de Betania, del 5 de septiembre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Especificaciones técnicas.
- Certificado de focalización (Acuerdo del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera) del 23 de octubre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de articulación con el capítulo de inversiones del Plan de Desarrollo del Municipio del 23 de octubre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Certificado de articulación con el capítulo de inversiones del Plan de Desarrollo del Departamento del 27 de octubre de 2025, expedido por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia.
- Acuerdo de cofinanciación y viabilidad del 23 de octubre de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio de Betania y el Gerente de Proyectos Especiales de la Gobernación de Antioquia.
- Concepto técnico viable del 23 de octubre de 2025, expedido por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Betania.
- Ficha de Viabilidad Anexo 2 DNP del 23 de octubre de 2025, expedida por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de Reporte de Cierre de Brechas del 23 de octubre de 2025, expedida por el Alcalde del Municipio de Betania.
- Certificado de idoneidad de la entidad ejecutora propuesta del 23 de octubre de 2025, expedida por el Alcalde del Municipio de Betania.

- Estudios, diseños y planos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 12 de 2024 en el cumplimiento de requisitos generales artículos 4.1.2.1.1, 4.1.2.1.2, 4.1.2.1.3 y 4.1.2.1.4; y con la guía de "Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión", para el cumplimiento de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al sector transporte.
- Resolución de viabilidad N°200-25-622-2025 del 24 de octubre de 2025, expedida por el Alcalde del Municipio de Betania.

16. Que en virtud de las competencias otorgadas mediante el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se incorporó el capítulo de inversiones con cargo al SGR al Plan de Desarrollo Territorial "BETANIA NOS UNE POR EL CAMINO DEL BUEN GOBIERNO 2024-2027", mediante Acuerdo Nro. 100-02-01-007 del 31 de mayo de 2024.

17. Que el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038**, se encuentra en el Plan de Desarrollo Territorial "BETANIA NOS UNE POR EL CAMINO DEL BUEN GOBIERNO 2024-2027", en la LÍNEA 2: NOS UNE EL DESARROLLO ECONÓMICO y el programa: infraestructura-Servicios Para Todos.

18. **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038**, se articula con la categoría de las iniciativas para SGR – asignaciones Directas "Construcción y mejoramiento de la red vial del departamento y de los municipios de Antioquia" del Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial "Por Antioquia Firme 2024-2027", mediante Ordenanza No.11 del 13 de junio de 2024.

19. Que lo anterior, se acredita mediante certificado suscrito por el Director de Proyectos e Inversión Pública del Departamento de Antioquia; de igual forma se articula con las iniciativas del SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría 030501 -Impulsar el desarrollo de vías rurales y urbanas en el municipio. - Mejoramiento de la red vial urbana y rural en el municipio, del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial BETANIA NOS UNE POR EL CAMINO DEL BUEN GOBIERNO 2024-2027", mediante Acuerdo Nro. 100-02-01-007 del 31 de mayo de 2024.

20. Que al analizar el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038**, el Secretario de Planeación Desarrollo Económico del Municipio de Betania, encontró que cumplía con los requisitos establecidos en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2021, Acuerdo 12 de 2024 y el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos" emitido por el Departamento Nacional de Planeación; los cuales se encuentran publicados en la página web

https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx

21. Que mediante Resolución N° 200-25-622-2025 del 24 de octubre de 2025, el municipio de Betania emitió concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038**.

22. Que dicho concepto de viabilidad fue registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías el día 07 de noviembre de 2025, bajo el proceso de viabilidad, en el SUIFP SGR, número **2580617**.

23. Que el municipio de Betania realizó el proceso de priorización para el proyecto de inversión mediante la metodología de cierre de brechas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2993 de 2021, priorizando el sector transporte para el cierre de brechas, acreditado mediante certificado Municipal del 23 de octubre de 2024.

24. Que atendiendo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley 2056 de 2020, solo se requerirá autorización previa para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de la celebración del compromiso, cuando se asuman dichas obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores. En consecuencia, frente al proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038**, se podrá pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes, sin previa autorización, siempre y cuando no se requiera vigencia futura de recursos.

25. Que el artículo 1.2.1.2.29 del Decreto 625 de 2022, dispone que "(…) La entidad que presentó el proyecto será la responsable de garantizar que se cumplan dichos criterios, estableciendo su buen desempeño (…)". Así mismo, dispone que "Cuando la entidad propuesta para la ejecución del proyecto no haya sido objeto de medición de desempeño en los dos (2) años inmediatamente anteriores, no se requerirá la acreditación del adecuado desempeño".

26. Que la E**MPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN**, identificada con **NIT 901.848.014-1**, fue propuesta, por el municipio de Betania, como entidad ejecutora del proyecto de inversión, así como la responsable de contratar la interventoría.

27. Que una vez consultado el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR, de **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUA**N, identificada con **NIT 901.848.014-1**, se identificó que tiene un rango Adecuado, con un puntaje de 78%.

28. Que mediante certificado del 23 de octubre de 2025, el Alcalde del Municipio de Betania conforme con la información referida por el ejecutor, la idoneidad de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN**, identificada con NIT **901.848.014-1**, para esta designación en calidad de ejecutora del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038**.

29. Que en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 4.4.4 del Acuerdo 07 de 2022, frente a proyectos de inversión cofinanciados, la entidad responsable de realizar la designación del ejecutor y de la entidad encargada de contratar la interventoría será la primera que apruebe el proyecto.

30. Que acorde con lo anterior, corresponde al Departamento de Antioquia designar la entidad ejecutora y la entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038.**

31. Que mediante Decreto Departamental Nº D 2025070005110 del 09 de diciembre de 2025, el Departamento de Antioquia aprobó el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038,** y designó a la la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES-EDUAN**, identificada con **NIT 901.848.014-1**, como entidad ejecutora.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Betania,

DECRETA

Artículo 1º. Priorizar el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038.**

Artículo 2º. Aprobar el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038,** por valor total de **dos mil ciento treinta y ocho millones setecientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($2.138.705.796,00)**, de los cuales **mil quinientos millones de pesos ($1.500.000.000,00)** serán financiados con cargo a los recursos "SGR – asignaciones directas" del Departamento de Antioquia; y **seiscientos treinta y ocho millones setecientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($638.705.796,00)** con cargo a los recursos "SGR-asignación para la inversión local según NBI municipios de cuarta, quinta y sexta categoría", correspondiente al Municipio de Betania, cómo se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025003050038	**MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA**	Transporte	III	**$2.138.705.796,00**
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**		**Valor**
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones Directas	**9 meses**		$ 1.500.000.000,00
Municipio de Betania	SGR - asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría			$ 638.705.796,00
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	$ **2.138.705.796,00**			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Sistema General de Regalías	SGR – Asignaciones Directas	2025-2026	$1.500.000.000,00	N.A	N.A	2025-2026
Sistema General de Regalías	SGR - asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2025-2026	$638.705.796,00	N.A	N.A	2025-2026

ALCANCE		
Objetivo General	Mejorar la red vial terrestre de la población rural del Municipio de Betania.	
Objetivo específico	Mejorar el estado de las vías rurales en el Municipio de Betania.	
Producto principal	Vía Terciaria Mejorada	
Indicador	53010211- Vía Terciaria Mejorada. Medido a través de Kilómetros de vías terciarias.	Meta total: 1, kilómetros.

Región	Departamento	Municipio	Área	Específica
Suroeste	Antioquia	Betania	Rural.	**Tramo 1: 900 metros** K1+135 hasta K2+050 Punto Inicio: 5 45 12.05 N, 75 59 15.28 O Punto Final: 5 45 9.44 N, 75 59 37.32 O **Tramo 2: 100 metros** K0+000 hasta K0+100 Punto Inicio: 5 45 11.26 N, 75 59 35.97 O Punto Final: 5 45 14.53 N, 75 59 35.40 O

Parágrafo 1. El valor por valor total de **dos mil ciento treinta y ocho millones setecientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($2.138.705.796,00)**, de los cuales **mil quinientos millones de pesos ($1.500.000.000,00)** serán financiados con cargo a los recursos "SGR – asignaciones directas" del Departamento de Antioquia; y **seiscientos treinta y ocho millones setecientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos ($638.705.796,00)** con cargo a los recursos "SGR-asignación para la inversión local según NBI municipios de cuarta, quinta y sexta categoría", correspondiente al Municipio de Betania; y en este sentido, fueron aprobados por el Gobernador de Antioquia mediante Decreto Nº D2025070005110 del 09 de diciembre de 2025.

Parágrafo 2. En concordancia con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, los ajustes al proyecto de inversión no podrán modificar el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

Artículo 3º. Adoptar y cumplir el Decreto Nº D2025070005110 del 09 de diciembre de 2025.
, "**Por medio del cual se prioriza, aprueba y designa el ejecutor del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA"**, identificado con código **BPIN 2025003050038**, con recursos del sistema general de regalías".

Parágrafo 1º. El ejecutor designado mediante el decreto Decreto Nº D2025070005110 del 09 de diciembre de 2025.
, deberá dar cumplimiento al articulado de su competencia dispuesto en el Decreto por el cual se le designa como ejecutor.

Parágrafo 2º. La ejecución del proyecto se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes.

Artículo 4º. Advertir a la entidad ejecutora que dentro de las y obligaciones para la ejecución del proyecto, deberá realizar la rendición de cuentas establecida en el inciso 2 del artículo 70 de la Ley 2056 de 2020, consistente en informar a través de su página web, carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, el avance físico, avance financiero; novedades contractuales; entre otros, al menos al 50% de avance físico del proyecto y al finalizar su ejecución.

Artículo 5°. Solicitar a la entidad designada como ejecutora que informe al municipio de Amalfi, el avance y progreso del presente proyecto, para efectos de analizar el cumplimiento de metas/indicadores del Plan de Desarrollo. Ello, en el marco del principio de coordinación, consagrado en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994.

Artículo 6º. El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Betania, Antioquia, el día 10 del mes de diciembre de 2025.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde
Municipio de Betania, Antioquia

Gmail Secretariadeplaneacion betania-antioquia.gov.co <secretariadeplaneacion@betania-antioquia.gov.co>

Fw: Decreto Betania BPIN 2025003050038

1 mensaje

Regalias Enlace 01 <regaliasenlace01@antioquia.gov.co> 10 de diciembre de 2025 a las 11:24
Para: "secretariadeplaneacion@betania-antioquia.gov.co" <secretariadeplaneacion@betania-antioquia.gov.co>

Cordial saludo,

Nos permitimos compartir el Decreto Departamental de Aprobación "Por medio del cual se prioriza, aprueba y designa el ejecutor del proyecto de inversión Mejoramiento de via Pedral Arriba sector San Luis en el municipio de Betania Antioquia BPIN 2025003050038, con recursos del Sistema General de Regalías".

Por lo tanto, amablemente solicitamos la firma del decreto municipal adjunto ya revisado y con control de cambios.

De: ALEXANDRA MONTOYA GARCIA <alexandra.montoya@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, diciembre 10, 2025 8:48 a.m.
Para: Jurídico Regalías <regaliasantioquia@antioquia.gov.co>; Regalias Enlace 01 <regaliasenlace01@antioquia.gov.co>; Seguimiento Regalías Antioquia <seguimientoregalias@antioquia.gov.co>
CC: EVER EDUARDO URIBE OSORIO <evereduardo.uribe@antioquia.gov.co>
Asunto: Decreto Betania BPIN 2025003050038

Buenos días,

Comparto decreto 2025070005110 "Por medio del cual se prioriza, aprueba y designa el ejecutor del proyecto de inversión mejoramiento de via pedral arriba sector san luis en el municipio de Betania Antioquia bpin 2025003050038, con recursos del sistema general de regalías".

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Alexandra Montoya García
Técnico Operativo
Gerencia de Proyectos Especiales
amontoyaga@antioquia.gov.co
383 8395

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

De: Jurídico Regalías <regaliasantioquia@antioquia.gov.co>
Enviado: sábado, diciembre 6, 2025 9:32 p.m.
Para: Regalías Suroeste <regaliassuroeste@antioquia.gov.co>
CC: EVER EDUARDO URIBE OSORIO <evereduardo.uribe@antioquia.gov.co>
Asunto: RE: REVISADO - Borrador Decreto Municipal "MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Buenas noches Cami, espero te encuentres muy bien.

Adjunto envío el Decreto Municipal revisado con control de cambios, correspondiente al proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038.**

Recuerda agregar en los apartados resaltados el numero y fecha del Decreto Departamental, los apartados están resaltados en amarillo.

Solo nos resta esperar a que se termine la obtención de firmas, para contar con la información del Decreto Departamental.
Gracias por tu atención que pases una feliz semana.

De: Regalías Suroeste <regaliassuroeste@antioquia.gov.co>
Enviado: martes, 25 de noviembre de 2025 10:11
Para: Jurídico Regalías <regaliasantioquia@antioquia.gov.co>
Asunto: RV: Remisión de Borrador Decreto Municipal "MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Cordial saludo,

Remito para su revisión y visto bueno el Decreto municipal de aprobación de Betania del proyecto de placa huela del asunto.

Mil gracias y feliz resto de día!

De: Secretariadeplaneacion betania-antioquia.gov.co <secretariadeplaneacion@betania-antioquia.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 18:16
Para: Regalías Suroeste <regaliassuroeste@antioquia.gov.co>
Asunto: Remisión de Borrador Decreto Municipal "MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Buen día,

Se realiza envío de Decreto de aprobación del Municipio de Betania **"MEJORAMIENTO DE VÍA (PEDRAL ARRIBA SECTOR SAN LUIS) EN EL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA" – BPIN 2025003050038,** para su revisión y aprobación.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BETANIA - ANTIOQUIA
Por el Camino del Buen Gobierno "BETANIA NOS UNE".

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

2 adjuntos

2025070005110.pdf
8848K

REVISADO - Decreto Mpal Betania 2025 - Placa Huella.docx
764K

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-04, 11:27:48 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	LORENA VANESSA GARCIA PELAEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1036423043
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	81901848
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1981714604
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 990.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 512.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 400.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 78.000	$ 0
		SubTotales:		$ 990.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 990.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-12-04, 11:30:20 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 81901848

Periodo Cotización 202512 **Periodo Servicio** 202512

PAGADA 2025-12-04 11:28:41.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LORENA VANESSA GARCIA PELAEZ				
Documento	CC 1036423043	**Dirección**	CL 23 #23 - 01 CALLE BOLIVAR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8343404		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	COCORNA	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036423043		**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00	GARCIA PELAEZ LORENA VANESA	5197000 - 05		ANTIOQUIA

Residente | | Exonerado | N

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 3.200.000 | 25-14 | | 16 % | $ 3.200.000 | $ 512.000 | $ 0 | $ 0 | EPS037 | | 12,5 % | $ 3.200.000 | $ 400.000 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 3.200.000 | $ 78.000 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.